



Organización
Internacional
del Trabajo

► Aplicación de las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas de la OIT

Perspectivas de cinco países



► **Aplicación de las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas de la OIT**

Perspectivas de cinco países

© Organización Internacional del Trabajo 2025

Primera edición 2025



Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. Véase: creativecommons.org/licenses/by/4.0. El usuario podrá reproducir, compartir (copiar y redistribuir), adaptar (mezclar, transformar y desarrollar el contenido de la obra original), conforme a los términos detallados en la licencia. El usuario deberá citar claramente a la OIT como fuente del material e indicar si se han introducido cambios en el contenido original. No está permitido reproducir el emblema, el nombre ni el logotipo de la OIT en traducciones, adaptaciones u otras obras derivadas.

Atribución de la titularidad - El usuario deberá indicar si se han introducido cambios y citar la obra como sigue: OIT, *Aplicación de las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas de la OIT: Perspectivas de cinco países*, Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2025, © OIT.

Traducciones - En caso de que se traduzca la presente obra, deberá añadirse, además de la atribución de la titularidad, el siguiente descargo de responsabilidad: *La presente publicación es una traducción de una obra protegida por derechos de autor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta traducción no ha sido realizada, revisada ni aprobada por la OIT y no debe considerarse una traducción oficial de la OIT. La OIT declina toda responsabilidad en cuanto a su contenido o exactitud. La responsabilidad incumbe exclusivamente al autor o autores de la traducción.*

Adaptaciones - En caso de que se adapte la presente obra, deberá añadirse, además de la atribución de la titularidad, el siguiente descargo de responsabilidad: *La presente publicación es una adaptación de una obra protegida por derechos de autor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta adaptación no ha sido realizada, revisada ni aprobada por la OIT y no debe considerarse una adaptación oficial de la OIT. La OIT declina toda responsabilidad en cuanto a su contenido o exactitud. La responsabilidad incumbe exclusivamente al autor o autores de la adaptación.*

Materiales de terceros - Esta licencia Creative Commons no se aplica a los materiales incluidos en la presente publicación que, aunque no son de la OIT, están protegidos por derechos de autor. Si el material se atribuye a una tercera parte, el usuario que utilice dicho material será el único responsable de obtener las autorizaciones necesarias del titular de los derechos y de responder ante cualquier reclamación por vulneración de los derechos de autor.

Toda controversia derivada de la presente licencia que no pueda ser resuelta de manera amistosa será sometida a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las partes quedarán vinculadas por el laudo arbitral resultante de dicho arbitraje, que resolverá con carácter definitivo dicha controversia.

Toda consulta sobre derechos y licencias deberá dirigirse a: rights@ilo.org. Puede obtenerse información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT en: www.ilo.org/publns.

ISBN: 9789220429785 (web PDF)

DOI: <https://doi.org/10.54394/FPCB6939>

Publicado también en inglés: *Implementing the ILO guidelines concerning statistics of cooperatives: Insights from five countries* (2021-2023), ISBN 9789220416419 (PDF)

Las denominaciones empleadas en las publicaciones y las bases de datos de la OIT, que están en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no implican juicio alguno por parte de la OIT sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Véase: www.ilo.org/descargo-de-responsabilidad.

Las opiniones y puntos de vista expresados en esta publicación incumben solamente a su autor o autores y no reflejan necesariamente las opiniones, puntos de vista o políticas de la OIT.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la OIT, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Foto de portada ©OIT/ B. Japhet

► Prefacio

Mientras el mundo se enfrenta a numerosos retos económicos, sociales y ambientales interrelacionados, las cooperativas siguen contribuyendo a la sostenibilidad de las sociedades a nivel local, nacional, regional y mundial. Las estadísticas sobre las cooperativas pueden proporcionar pruebas sobre la contribución de las cooperativas al trabajo decente y al desarrollo sostenible. En la actualidad, dichas estadísticas a menudo son compiladas por asociaciones cooperativas y/u organismos gubernamentales que regulan las cooperativas. Sin embargo, esto no se hace de una manera comparable y armonizada. En muchos casos, las cooperativas no se incluyen en los marcos estadísticos nacionales de las oficinas de estadística.

A fin de superar estos retos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas, en cooperación con sus mandantes y con una serie de asociados nacionales e internacionales. Las Directrices fueron adoptadas en octubre de 2018 en la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) y aprobadas por el Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2019. Al tratarse de la primera norma estadística internacional sobre las cooperativas, son un paso importante hacia la elaboración de estadísticas completas y comparables a nivel internacional sobre las cooperativas.

Las Directrices especifican las definiciones y conceptos necesarios para la compilación de estadísticas sobre las cooperativas, los tipos de cooperativas, la adhesión a las cooperativas y el trabajo realizado en las cooperativas, y proporcionan información sobre maneras de tabular y analizar las estadísticas sobre las cooperativas. Sin embargo, no facilitan información completa sobre la aplicación de las Directrices,

especialmente con respecto a los métodos de recopilación de datos.

A fin de obtener más información y experiencia sobre la aplicación de las Directrices, la OIT emprendió una iniciativa centrada en la evaluación de las Directrices en cinco países: Costa Rica, Italia, la República de Corea, Türkiye y la República Unida de Tanzania. Este compendio reúne versiones resumidas de los informes nacionales producidos como resultado de este estudio experimental, y presenta la estrategia de la OIT para la labor en curso encaminada a elaborar estadísticas sobre las cooperativas. En la 21ª reunión de la CIET, en 2023, se presentó información actualizada sobre los progresos realizados, que resumió los resultados del estudio experimental y formuló recomendaciones sobre las medidas necesarias para promover la adopción más general de las Directrices y mejorar la calidad y la comparabilidad de las estadísticas sobre las cooperativas en muy diversos países. Confiamos en que esto proporcione información útil para quienes trabajan en la elaboración de estadísticas sobre las cooperativas a nivel nacional.

Los resultados de los cinco estudios nacionales, así como la labor en curso en algunos países, proporcionarán la información necesaria para elaborar un manual completo sobre estadísticas de las cooperativas, que se presentará en la 22ª reunión de la CIET, en 2028. Entre tanto, la guía informativa de la OIT, *Measuring Cooperatives*, publicada inicialmente en 2022, se ha actualizado a fin de reflejar las conclusiones obtenidas y la experiencia adquirida de los estudios experimentales.

En la OIT, estamos comprometidos con el avance de las estadísticas sobre las cooperativas, para comprender mejor y promover el papel que estas desempeñan al ayudar a construir un futuro del trabajo centrado en las personas.

Rie Vejs-Kjeldgaard

Directora
Departamento de Empresas
de la OIT

Rafael Díez de Medina

Director
Departamento de
Estadística de la OIT

► Índice

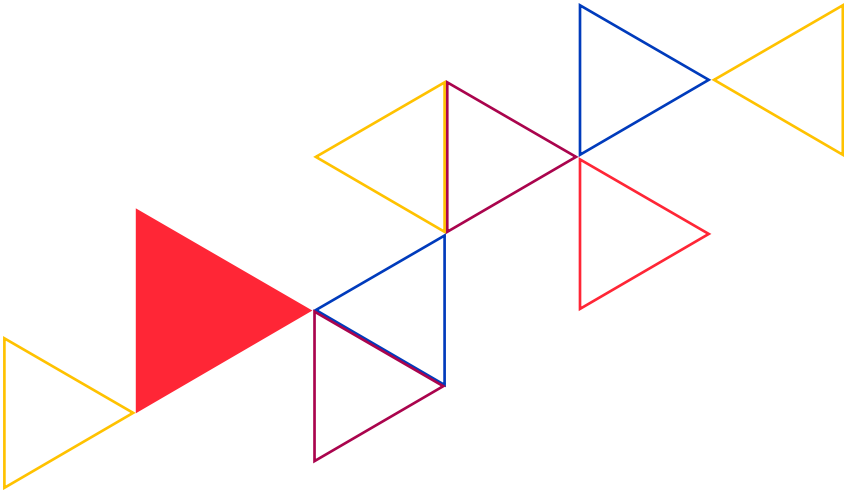
► Prefacio	v
► Agradecimientos	viii
► Abreviaturas	ix
► 1. Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas, de la OIT	1
1.1 Objetivo y situación de las Directrices	1
1.2 Visión global de las Directrices	3
1.3 Apoyo para la aplicación de las Directrices	5
► 2. Realización y resultados de los estudios de evaluación	7
2.1 Visión global de los estudios de evaluación	7
2.2 Costa Rica	9
2.3 Italia	10
2.4 República de Corea	12
2.5 Türkiye	13
2.6 República Unida de Tanzania	15
► 3. Estrategia para la labor en curso encaminada a elaborar estadísticas sobre las cooperativas	19
3.1 Revisión de la guía informativa de la OIT, <i>Measuring Cooperatives</i> , para reflejar las conclusiones de los estudios nacionales	20
3.3 Grupo de Trabajo Técnico sobre la Medición de la Contribución Económica de las Cooperativas	23
3.4 Medir el impacto social, cultural y ambiental de las cooperativas	24
3.5 Manual sobre estadísticas de las cooperativas	25
3.6 Materiales de formación e información sobre las estadísticas de las cooperativas	26
► Referencias	27

► Cuadros

Cuadro 1: Tipos de cooperativas especificados en las Directrices	4
Cuadro 2: Las cooperativas como porcentaje de los establecimientos en actividades económicas seleccionadas Tanzania: 2023-2024	17
Cuadro 3: Calendario para elaborar el manual sobre estadísticas de las cooperativas	26

► Gráficos

Gráfico 1: Comunidad de práctica sobre las estadísticas de las cooperativas y la ESS	22
--	----



► Agradecimientos

Muchos colegas contribuyeron a la preparación del presente compendio. David Hunter, consultor internacional (StatClass Consulting Services), redactó la introducción y los antecedentes de los estudios de evaluación. Estos también se beneficiaron de los comentarios de la Profesora Marie J. Bouchard (Universidad de Quebec, en Montreal), y de Simel Eşim y Nawon Lee, de la Unidad de Cooperativas y de la Economía Social y Solidaria, de la OIT.

Aunque el informe global sobre los estudios experimentales fue preparado por David Hunter, esto no habría sido posible sin la labor de los consultores nacionales y los miembros de sus comités consultivos nacionales. Los informes nacionales del estudio experimental fueron preparados por los consultores nacionales en cada uno de los cinco países, con el apoyo y la orientación de los comités consultivos nacionales, integrados por partes interesadas nacionales clave, nombradas por la OIT:

- Carlos González Blanco (Costa Rica)
- Chiara Carini y Massimo Lori (Italia)
- Dr. Joyup Ahn (República de Corea)
- Orkun Doğan (Türkiye)
- Ahmed Makbel (República Unida de Tanzania)

El proyecto se benefició del apoyo y la orientación del Comité Consultivo Mundial de la OIT en lo que respecta a las estadísticas sobre las cooperativas, al evaluar y formular recomendaciones sobre las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas. Los miembros del Comité Consultivo Mundial realizaron aportaciones y comentarios valiosos sobre los documentos del proyecto en diversas etapas, inclusive sobre los proyectos de informe tanto nacionales como mundiales. Entre sus miembros se cuentan Hyungsik Eum (entonces con la Alianza Cooperativa Internacional); la Profesora Marie J. Bouchard (Universidad de Quebec, en Montreal); Sylvain Schetagne, de la Fédération des médecins résidentes du Québec; Yonca Gürbüz y Cecile Berranger, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Lara Badre y Vladimir Ganta, del Departamento de Estadística de la OIT; Simel Eşim y Dong Il Choi, de la Unidad de Cooperativas y de la Economía Social y Solidaria, y David Hunter (StatClass Consulting Services).

El presente compendio es un resultado del proyecto «Fortalecer la base de conocimientos de la economía social y solidaria (ESS) – Fase 1», financiado por el Gobierno de la República de Corea.



► Abreviaturas

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
ASIA	Registro estadístico de empresas activas (<i>Registro statistico delle imprese attive</i>) (Italia)
CIET	Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
CIRIEC	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
CoopDB	Base de datos sobre las cooperativas (República de Corea)
COPAC	Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa
ESS	economía social y solidaria
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica)
INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Costa Rica)
ISTAT	Instituto Nacional de Estadística (<i>Istituto Nazionale di Statistica</i>) (Italia)
KIHASA	Instituto de Salud y Asuntos Sociales de Corea
KOOP-BIS	Sistema de Información para las Cooperativas (Türkiye)
KOSTAT	Ministerio de Datos y Estadísticas
KoSEA	Organismo de Promoción de las Empresas Sociales de Corea
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
TCDC	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Tanzania
TNBS	Oficina Nacional de Estadística de Tanzania
TurkStat	Instituto Nacional de Estadística de Türkiye



► Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas, de la OIT

1.1 Objetivo y situación de las Directrices

Las [Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas de la OIT](#) (las Directrices) fueron adoptadas en octubre de 2018 en la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), y aprobadas posteriormente por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en marzo de 2019. Son la primera norma reconocida internacionalmente para las estadísticas sobre las cooperativas.

La elaboración de las Directrices fue emprendida por la OIT, en colaboración con sus mandantes y los asociados nacionales e internacionales, en respuesta a la necesidad ampliamente reconocida de aumentar la disponibilidad y comparabilidad de las estadísticas sobre las cooperativas a nivel mundial. La 19ª CIET en 2013 inscribió por primera vez a las cooperativas en el orden del día de la conferencia. Su [Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas](#) instó a elaborar estadísticas exactas, fiables, pertinentes y comparables sobre el impacto económico y social de las cooperativas en las economías. La labor de seguimiento realizada por la OIT y sus asociados comprendió una catalogación mundial de las estadísticas sobre las cooperativas en 69 países (Galhardi 2016), 11 estudios de caso de países (Eum 2016, y Carini et al. 2017), y estudios sobre la utilización de las estadísticas sobre las cooperativas en la formulación de políticas nacionales (OIT 2017); todos ellos orientaron la labor encaminada a elaborar las Directrices.

La adopción de las Directrices refleja el creciente reconocimiento por los responsables políticos de la necesidad de estadísticas para evaluar el impacto particular del modelo de propiedad cooperativa y de los principios de gobernanza en la promoción del crecimiento económico, la resiliencia y la estabilidad, el desarrollo sostenible, la solidaridad social y la justicia, el trabajo decente y el empleo de calidad, y la transición de la economía informal a la economía formal. Unas estadísticas de calidad y comparables



a nivel internacional son esenciales para evaluar el alcance de la supuesta contribución especial de las cooperativas a estos objetivos de política y para orientar debidamente la política sobre la promoción y regulación de las cooperativas.

Si bien las estadísticas sobre las cooperativas compiladas por las asociaciones cooperativas y/o por los organismos gubernamentales que regulan las cooperativas han estado disponibles en muchos países, estas estadísticas a menudo han sido incompletas o han estado desfasadas. Además, no han sido plenamente comparables a nivel internacional o no han estado armonizadas con otras estadísticas nacionales oficiales sobre la economía en general y la sociedad. Las estadísticas sobre las cooperativas rara vez han estado disponibles en los resultados de los organismos nacionales responsables de las estadísticas oficiales generales. En el momento de la redacción del presente compendio, este sigue siendo el caso en muchos países. Esto hace que sea difícil o imposible medir el tamaño y el alcance del «sector» cooperativo, evaluar su impacto económico, social, cultural y ambiental, o comparar la contribución de las cooperativas con la de otro tipo de empresas.

Al ser la primera norma estadística internacional sobre las cooperativas, las Directrices representan un paso importante para abordar estas cuestiones. Proporcionan un medio para mejorar la disponibilidad, la comparabilidad y la pertinencia de las estadísticas sobre las cooperativas dentro de cada país, ya sean compiladas por asociaciones cooperativas, organismos reguladores u oficinas nacionales de estadística. También proporcionan un medio para mejorar la coherencia con estadísticas oficiales conexas sobre la economía, el medio ambiente, el mercado de trabajo y la sociedad, y para facilitar la comparabilidad y la integración de las estadísticas sobre las cooperativas entre los países.

Sin embargo, en el momento de la adopción de las Directrices, se reconoció la necesidad de más orientación sobre los métodos adecuados para recopilar la información especificada y de perfeccionar estos métodos. Por consiguiente, se

necesitaría una labor de investigación y de desarrollo metodológico considerable a fin de aplicar plenamente las Directrices a nivel nacional. Para obtener más información y adquirir más experiencia, la OIT inició la labor sobre la aplicación de las Directrices en cinco países, financiada por el Gobierno de la República de Corea.

Este volumen sirve como compendio, al reunir los resúmenes de las versiones finales de los informes nacionales elaborados en el marco de esta iniciativa. Además, el informe mundial titulado [*Medición de las cooperativas: Informe sobre la evolución resultante del estudio piloto de la OIT en torno a la aplicabilidad y puesta en práctica de sus Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas en cinco países*](#) (OIT 2023a), resume los resultados de los cinco estudios nacionales y formula recomendaciones para promover la adopción de las Directrices en diversos países. Se presentó durante una sesión plenaria de la 21ª CIET, el 16 de octubre de 2023.

El objetivo del presente compendio, junto con la versión más reciente de la guía informativa de la OIT, *Measuring Cooperatives* (OIT 2025), es apoyar a otros países que desean compilar estadísticas sobre las cooperativas en consonancia con las Directrices, y adaptarlas para reflejar sus requisitos y circunstancias nacionales. Los resultados de los cinco estudios nacionales, junto con la labor en curso en estos y otros países, realizarán un aporte crucial para la elaboración del manual completo sobre estadísticas de las cooperativas, que se presentará en la 22ª CIET.

El resto de la sección 1 explica los elementos fundamentales de las Directrices y las diversas actividades realizadas para fomentar su aplicación. La sección 2 proporciona una visión global de la realización y los resultados de los estudios de evaluación en cada uno de los cinco países. En la sección 3 se presentan las iniciativas que se han emprendido, que se están llevando a cabo o que se proponen para seguir aumentando los conocimientos y la experiencia en lo que respecta a la compilación de estadísticas sobre las cooperativas de conformidad con las Directrices.

1.2 Visión global de las Directrices

Las Directrices describen y definen los conceptos, clasificaciones, unidades estadísticas y definiciones operativas necesarias para compilar estadísticas sobre:

- ▶ el número y el tipo de cooperativas (y sus empresas subsidiarias);
- ▶ sus miembros y la adhesión a las cooperativas;

- ▶ el empleo y otras formas de trabajo que generan, y
- ▶ su contribución económica.

El concepto de referencia de las cooperativas definido en las Directrices se deriva de la definición jurídica contenida en la [Recomendación núm. 193 de la OIT](#) (OIT 2002) y en la [Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la identidad, los valores y los principios cooperativos](#) (ACI 2015), y aclara además que tanto las personas físicas como las personas jurídicas pueden ser miembros de una cooperativa.

■ ■ Una cooperativa se define como una asociación autónoma de personas y/o entidades jurídicas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática.

Con fines de medición, las Directrices indican que para establecer la definición de las cooperativas pueden seguirse cuatro criterios:

1. Una cooperativa debería ser una unidad institucional establecida formalmente (sociedad financiera o no financiera, o institución sin fines de lucro).
2. Una cooperativa debería estar gestionada democráticamente por sus miembros, según el principio de que cada miembro tenga un voto.
3. La adhesión a la cooperativa debería ser voluntaria y no restrictiva.

4. La distribución de beneficios o excedentes entre los miembros no está directamente relacionada con el capital que aporta cada uno de ellos.

Las Directrices definen los cuatro tipos principales de cooperativas sobre la base del principal interés de sus miembros, tal como se muestra en el cuadro 1 más abajo. Esto es esencialmente una simplificación y racionalización de las diversas clasificaciones de cooperativas utilizadas por muchos países. El objetivo es permitir la comparación y agrupación de datos sobre las cooperativas de una manera coherente a nivel nacional e internacional, proporcionando al mismo tiempo categorías que sean útiles con fines analíticos.

► Cuadro 1: Tipos de cooperativas especificados en las Directrices

Tipo de cooperativa	Interés de los miembros	Tipo de miembros	Breve descripción
Cooperativa de productores	Actividad de producción	Miembros-productores: ► empresas, como pequeños productores agrícolas o artesanos ► pueden estar o no constituidos en sociedad	El principal interés de los miembros guarda relación con su actividad de producción como empresas por derecho propio.
Cooperativa de trabajadores	Trabajo	Miembros-trabajadores	Los miembros comparten interés en el trabajo que proporciona la cooperativa o que se garantiza por medio de esta. Los miembros son trabajadores a título individual (miembros-trabajadores), cuyos puestos de trabajo están asegurados directamente a través de su cooperativa.
Cooperativa de consumidores/usuarios	Consumo	Miembros consumidores: ► clientes ► familiares de estos ► instituciones sin fines de lucro ► productores ► sociedades	Los miembros son los usuarios o los consumidores de los bienes y servicios que la cooperativa proporciona.
Cooperativa de múltiples partes interesadas	Intereses varios	► Miembros-productores ► Miembros-consumidores ► Miembros-trabajadores	Más de un tipo de miembros está representado en la estructura de gestión. Ningún tipo de miembros tiene una posición dominante.

Sin embargo, la experiencia al aplicar las Directrices ha mostrado que el establecimiento de correspondencias entre las tipologías nacionales de cooperativas y los cuatro tipos indicados en las Directrices puede ser fácil en algunos casos, pero más difícil en otros. Esto se refleja en los cinco informes nacionales incluidos en el presente compendio.

De conformidad con las Directrices, los miembros de las cooperativas pueden ser personas físicas o personas jurídicas. Esto significa que un miembro puede ser una persona física o una unidad institucional, como una empresa. El término «adhesión» se refiere al número de miembros de cada cooperativa. Tanto las personas físicas como las personas jurídicas pueden ser miembros de más de una cooperativa. Las Directrices proponen una triple tipología de miembros que también se refleja en los cuatro tipos de cooperativas: miembros-productores, miembros-trabajadores y miembros-consumidores.

Las Directrices indican que el trabajo que se lleva a cabo en las cooperativas puede ser realizado por miembros y no miembros, y puede incluir el trabajo de producción para el autoconsumo, el empleo, el trabajo voluntario, el trabajo en formación no remunerado y otras formas de trabajo. En el marco de las estadísticas sobre cooperativas, el trabajo engloba las actividades realizadas por sus miembros y no miembros en:

- i. las cooperativas;
- ii. las unidades económicas que son miembros de una cooperativa de productores o de una cooperativa de múltiples partes interesadas, y
- iii. las empresas subsidiarias que son propiedad de las cooperativas o que están controladas por estas.

Para lograr una comprensión cabal del impacto de las cooperativas, las estadísticas sobre el

trabajo generado por las cooperativas, en particular el trabajo en la ocupación en las mismas, deberían compilarse y tabularse por separado, o desglosarse por cada uno de estos contextos institucionales.

Para evaluar la contribución económica de las cooperativas, las Directrices indican que tal vez se necesiten diferentes medidas, dependiendo del tipo de cooperativa, y que esto requeriría información sobre:

- ▶ el empleo
- ▶ los ingresos
- ▶ el valor agregado
- ▶ los activos
- ▶ los pasivos
- ▶ el uso de los beneficios o excedentes
- ▶ la inversión
- ▶ los ingresos de los trabajadores, en el marco de las estadísticas sobre las cooperativas
- ▶ el porcentaje de transacciones realizadas con los miembros y no miembros

Sin embargo, las Directrices proporcionan información limitada sobre los métodos prácticos para recopilar los datos necesarios a fin de compilar las estadísticas que se necesitan. Desde el principio quedó claro que algunos aspectos de las Directrices requerían un mayor desarrollo conceptual. En particular, se reconoció que las medidas propuestas para evaluar la contribución económica de las cooperativas eran incompletas. También quedó clara la necesidad de estadísticas, no solo sobre la contribución económica de las cooperativas, sino también sobre su impacto social, cultural y ambiental. Si bien en el momento de la redacción del presente compendio sigue pendiente una gran parte de la labor de desarrollo en relación con algunos aspectos de las Directrices, la experiencia y las percepciones descritas en los informes nacionales resultarán útiles para los países que desean incluir estos y otros componentes de las Directrices en sus estadísticas nacionales.

1.3 Apoyo para la aplicación de las Directrices

A fin de obtener más información y adquirir más experiencia en lo que respecta a su aplicación, en 2021 la OIT presentó [una iniciativa para hacer avanzar las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas](#). Esta iniciativa conllevó principalmente evaluar y formular recomendaciones sobre la información especificada en las Directrices en cinco países (Costa Rica, Italia, la República de Corea, Türkiye y la República Unida de Tanzania). Estos cinco países fueron seleccionados en parte debido al interés a nivel nacional en mejorar las estadísticas sobre las cooperativas, y en parte para garantizar que se representaran en el proyecto diversos acuerdos para la elaboración de estadísticas sobre las cooperativas y estadísticas conexas. El objetivo era ayudar a los países a elaborar planes nacionales de acción a fin de mejorar sus estadísticas en consonancia con las Directrices, y probar y elaborar métodos para recopilar y compilar datos para las variables definidas en las Directrices. Esto tenía por objeto realizar contribuciones nacionales importantes para la elaboración de un manual de la OIT sobre estadísticas de las cooperativas, e identificar ámbitos en los que tal vez se necesiten nuevas mejoras en las Directrices.

Además de los cinco países respaldados por la iniciativa de la OIT, a finales de 2023 otros países ya habían empezado a utilizar las Directrices como un marco para elaborar sus estadísticas nacionales sobre las cooperativas. Por ejemplo, en la Argentina, el Reino Unido y el Uruguay, se ha llevado a cabo una labor de manera independiente sobre la aplicación de las Directrices. En la Argentina, algunos investigadores han examinado los datos disponibles sobre las cooperativas en el país para determinar el grado en que están en consonancia con las Directrices (Vuotto y Estragó 2021). El Uruguay tiene diez años de experiencia en la compilación de estadísticas sobre las cooperativas, y está comprometido a tratar de lograr la armonización de las estadísticas entre diferentes fuentes de datos.

En la 21ª CIET, los delegados provenientes de otros países indicaron que en sus países había actividades en curso o previstas para elaborar estadísticas sobre las cooperativas, y expresaron su voluntad de compartir sus experiencias como parte de un esfuerzo de colaboración con la OIT a

fin de promover la elaboración de metodologías. En 2023, el Reino de Arabia Saudita emprendió una iniciativa con la OIT con miras a fortalecer la base de conocimientos y las estadísticas existentes sobre las cooperativas, y de armonizarlas con las Directrices. El Gobierno reconoce que unas estadísticas fiables y comparables sobre las cooperativas son esenciales para cuantificar mejor el papel económico y social que desempeñan y para utilizarlas en la formulación de políticas con base empírica, y garantizar su evaluación y seguimiento efectivos (OIT 2024).

Tras la adopción de las Directrices, la OIT, el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC) y el Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa (COPAC) publicaron conjuntamente en 2022 un volumen coeditado, *Statistics on Cooperatives: Concepts, classification, work and economic contribution measurement* (Bouchard et al. 2020). Esta publicación reúne versiones actualizadas de cuatro estudios de referencia previos a la adopción de las Directrices. En 2020, la OIT también publicó *Measuring Cooperatives: An information guide on the ILO Guidelines concerning Statistics of Cooperatives*, que proporciona orientación sobre la utilización de las Directrices para fomentar la producción de estadísticas sobre las cooperativas, e indica otros esfuerzos necesarios para aplicarlas efectivamente. La guía informativa se actualizó en 2025, apoyándose fundamentalmente en la experiencia adquirida en los estudios de evaluación descritos en este volumen.

Las estadísticas compiladas sobre la base de las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas serán un paso hacia adelante y, en última instancia, formarán parte de un conjunto más amplio de estadísticas que abarcarán todos los elementos de la economía social y solidaria (ESS), que – dependiendo de los contextos nacionales – también comprende asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras entidades, que realizan su actividad de conformidad con los valores y principios de la ESS.¹ La necesidad de «mejorar las estadísticas sobre la ESS, por ejemplo, mediante

cuentas satélites y la colaboración entre los institutos nacionales de estadística y los representantes institucionales de la ESS, a fin de orientar la formulación y aplicación de políticas» fue subrayada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2022, en su [Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#) (ILC.110/Resolución II, párr. 9). La estrategia y el plan de acción (2023-2029), adoptados por el Consejo de Administración de la OIT en 2022, incluyeron entre sus objetivos la elaboración de directrices internacionales sobre estadísticas en materia de ESS (GB.346/INS/3/2).

Están desplegándose esfuerzos encaminados a elaborar conceptos y métodos normalizados para compilar estadísticas sobre la ESS en general, que se suman a la labor en curso sobre las estadísticas de las cooperativas. Esta labor está dirigida por un Grupo de Trabajo Técnico sobre Estadísticas de la Economía Social y Solidaria del [Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Economía Social y Solidaria, de las Naciones Unidas](#).

La necesidad de promover estadísticas sobre la ESS, y las medidas propuestas con este fin, se detallan en el documento titulado *Medición de la economía social y solidaria (ESS): Hoja de ruta para la formulación de directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS*, presentado en la 21ª CIET como Documento de sala núm. 15. Habida cuenta de que muchos de los conceptos y métodos estadísticos utilizados en la recopilación y compilación de datos estadísticos sobre las cooperativas serán pertinentes para otro tipo de entidades de la ESS, la labor en curso sobre la aplicación de las Directrices, y sobre su mejora en caso necesario, realizará una importante contribución a la elaboración de estadísticas sobre la ESS en su conjunto. En el contexto de la elaboración de estadísticas sobre la ESS, también se abordarán los métodos para la identificación y medición de las entidades no registradas que realizan su actividad de conformidad con los principios cooperativos, tomando en consideración las normas estadísticas especificadas en la [Resolución sobre las estadísticas de la economía informal](#), adoptadas en la 21ª reunión de la CIET.

¹ La ESS engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos. (para obtener información más detallada, véase OIT 2022b, y OIT 2023b).

► Realización y resultados de los estudios de evaluación

En esta sección se explica el enfoque adoptado en los estudios de evaluación y se presentan las conclusiones generales, y a continuación los resúmenes del estudio de cada país, incluida su realización y las cuestiones esenciales.

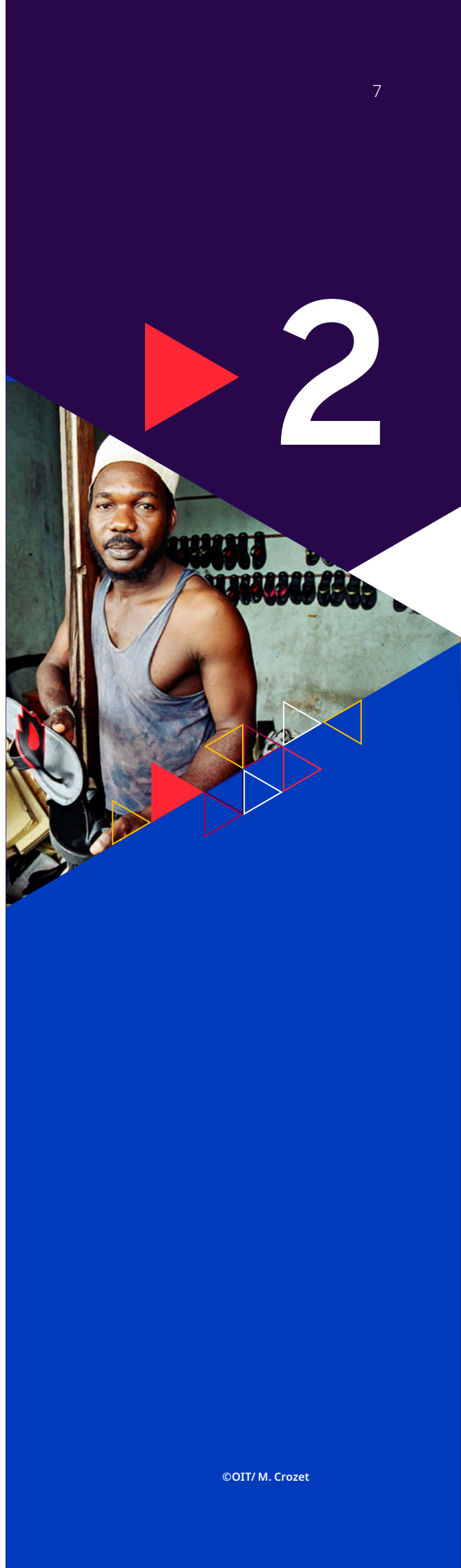
2.1 Visión global de los estudios de evaluación

Se adoptó un enfoque metodológico para la realización de los estudios de evaluación en cada uno de los cinco países. Este se guio por la versión 5.1 del [Modelo genérico del proceso estadístico](#) (GSBPM) elaborado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE 2019), y se armonizó con él. Se prepararon informes nacionales para cada país, en los que se detallaron la realización y los resultados de los estudios de conformidad con una estructura común acordada. No obstante, habida cuenta de las diferencias existentes en los contextos nacionales, se necesitó cierta flexibilidad al llevar a cabo las investigaciones y evaluaciones, y al preparar los informes nacionales.

Cada uno de los cinco informes nacionales indicó:

- los cambios y modificaciones que debían introducirse en las políticas nacionales para aplicar plenamente las Directrices;
- las medidas necesarias para mejorar las estadísticas nacionales sobre las cooperativas y aplicar plenamente las Directrices, y
- los argumentos para adoptar algunas de las medidas propuestas o todas ellas.

En los cinco países, se reconoció que las oficinas nacionales de estadística disponen de abundante información sobre las cooperativas, que podría y debería utilizarse para compilar estadísticas de las cooperativas sobre la misma base que las de la economía y la sociedad en su conjunto. Sin embargo, esto exigiría que las cooperativas puedan identificarse en las fuentes de datos originales y en la infraestructura estadística, tales como las encuestas



de establecimientos y los registros de empresas. Para muchos países, la identificación por separado de las cooperativas inscritas en los registros estadísticos de empresas podría ser el paso más importante para facilitar la compilación de estadísticas económicas regulares sobre las cooperativas. En la actualidad, este es el caso en Italia, pero no en los otros cuatro países. Sin embargo, como se examina más abajo, las cooperativas pueden identificarse hoy en día en el registro estadístico de empresas actualizado recientemente utilizado por la Oficina Nacional de Estadística de Tanzania (TNBS).

A diferencia de los demás países incluidos en el estudio, las estadísticas sobre las cooperativas en Italia son compiladas principalmente por el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT). Las cooperativas se identifican como una forma institucional en el sistema del ISTAT de registros estadísticos de empresas activas (ASIA), así como en los registros mercantiles utilizados con fines administrativos. Esto permite recopilar una gran diversidad de estadísticas sobre las cooperativas en las encuestas, los censos y las fuentes de datos administrativos de una manera que facilita la comparación con otro tipo de empresas. Sin embargo, tal como se pone de relieve en la visión global del informe nacional italiano más abajo, una de las limitaciones de utilizar encuestas que engloben todos los tipos de empresas a fin de compilar estadísticas sobre las cooperativas es que puede ser difícil justificar la recopilación de información sobre temas específicos de las cooperativas.

De los cinco estudios nacionales puede concluirse que un enfoque ideal sería complementar las estadísticas regulares sobre las cooperativas derivadas de las recopilaciones generales de datos a escala nacional con recopilaciones con fines específicos, tales como los censos de cooperativas, así como con fuentes de datos administrativos. Dichas recopilaciones con fines especiales pueden proporcionar información detallada sobre temas específicamente pertinentes para las cooperativas que no podrían justificarse fácilmente en las recopilaciones de datos que abarcan todos los tipos de empresas. En muchos países, incluidos los contemplados en el estudio, con la salvedad de Italia, estas recopilaciones con fines especiales, llevadas a cabo normalmente por el movimiento cooperativo, eran las principales o únicas fuentes de estadísticas sobre las cooperativas. A

menudo, estas estadísticas no eran comparables con las estadísticas oficiales sobre la economía y la sociedad en general.

En algunos países, ya están adoptándose medidas para comenzar a responder a esta preocupación. Por ejemplo, en junio de 2024, los resultados de la primera enumeración completa (un censo) de todas las unidades económicas operativas con una ubicación fija en Tanzania incluyeron estadísticas por separado sobre las cooperativas como una forma institucional. Como se examina detenidamente más abajo, los resultados se publicaron en el sitio web de la TNBS en el [Informe del Registro Estadístico de Empresas de Tanzania de 2023-2024](#). En Türkiye, el Sistema de Información para las Cooperativas (KOOP-BIS), presentado recientemente, tiene por objeto mejorar la calidad de los datos administrativos disponibles para las cooperativas turcas, y crear un sistema más disciplinado, metodológico y centralizado para generar estadísticas sobre las cooperativas de conformidad con las Directrices. Una vez esté plenamente operativo el sistema, se pretende que los registros administrativos y los datos recopilados de las cooperativas a través del KOOP-BIS y del sistema del registro estadístico de empresas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística de Türkiye (TurkStat) sean las principales fuentes de datos sobre las cooperativas en Türkiye.

El nombramiento de Comisiones Consultivas Nacionales como parte de los estudios de evaluación fue esencial para obtener la información necesaria a fin de elaborar planes nacionales de acción para la elaboración e integración de estadísticas sobre las cooperativas en cada país. Los Comités Consultivos Nacionales reunieron a las partes interesadas nacionales y a los proveedores de datos interesados en mejorar las estadísticas nacionales sobre las cooperativas. Su participación en la elaboración de los planes nacionales de acción fue un factor importante para conseguir, al menos en principio, el compromiso de los organismos representados para poner en práctica los planes de acción.

Sin embargo, las estructuras y las leyes cooperativas, así como las necesidades en materia de política y las estadísticas existentes, difieren considerablemente de un país a otro. Esto significa que no puede haber una plantilla única válida para todos para un plan nacional de acción encaminado a mejorar las estadísticas sobre las

cooperativas en consonancia con las Directrices. Estas diferencias quedan bien demostradas tanto en el contenido detallado de cada informe nacional como en los planes de acción descritos al concluir cada informe. Por consiguiente, un primer paso para elaborar estadísticas nacionales sobre las cooperativas debería ser realizar una evaluación de la situación nacional, las estadísticas existentes, las posibles fuentes de datos, las capacidades y los requisitos en materia de estadísticas sobre las cooperativas. Entonces será posible elaborar y acordar un plan nacional de acción y justificar el costo que conlleva realizar la labor necesaria para ponerlo en práctica.

Los informes nacionales se presentaron y discutieron en una conferencia internacional sobre estadísticas de las cooperativas celebrada en Busan (República de Corea), el 30 de junio de 2023, y en algunos casos se actualizaron posteriormente. En esta conferencia también se presentó una versión preliminar del informe mundial sobre el proceso y el resultado de los estudios. Tras la conferencia de Busan, se presentó una versión final del informe mundial en la 21ª CIET, como [Documento de sala núm. 14](#), el cual sentó las bases para la discusión sobre las estadísticas de las cooperativas en una sesión plenaria de la conferencia celebrada el 16 de octubre de 2023. El informe mundial compila los resultados de las investigaciones llevadas a cabo y de las consultas celebradas en cada uno de los cinco países, e identifica los principales elementos que pueden considerarse al elaborar estadísticas nacionales sobre las cooperativas. Formula recomendaciones y extrae conclusiones sobre:

- ▶ la elaboración de políticas y planes de acción nacionales para mejorar las estadísticas sobre las cooperativas en consonancia con las Directrices;
- ▶ las mejoras que podrían introducirse en las Directrices;
- ▶ la información que debería incluirse en la documentación complementaria sobre las Directrices, como la guía informativa actualizada, y el manual propuesto sobre estadísticas de las cooperativas, y
- ▶ el contenido y la estructura del manual propuesto sobre estadísticas de las cooperativas, y las nuevas medidas que deben adoptarse para elaborarlo.

2.2 Costa Rica

Las cooperativas han desempeñado un papel importante en la economía y la sociedad costarricenses desde principios del siglo XX. Su importancia aumentó en la década de 1930 como una manera de mitigar los efectos de la crisis económica durante ese periodo, y han recibido el apoyo del Gobierno desde las reformas sociales de los años 40. Sin embargo, el informe nacional indica que, desde principios de 2000, las políticas públicas sobre las cooperativas se han promovido en menor medida por diversos motivos políticos, económicos y sociales.

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) es una institución pública responsable de promover y fomentar el cooperativismo en Costa Rica. Se creó por ley el 20 de febrero de 1973 con su propia personalidad jurídica y con autonomía administrativa y funcional. Lleva un registro actualizado de cooperativas y ha sido el principal productor de estadísticas sobre las cooperativas en Costa Rica.

En principio, el INFOCOOP elabora un Censo Nacional Cooperativo cada cuatro años. Sin embargo, es bastante preocupante que los datos del Censo Nacional Cooperativo más recientes sean de su cuarta edición, en 2012. El informe indica que los motivos del aplazamiento de los censos siguientes fueron administrativos en 2016 y relacionados con la pandemia en 2020. Los informes de las ediciones anteriores del segundo (2000), tercer (2008) y cuarto (2012) censo también pueden consultarse en el [sitio web del INFOCOOP](#).

El Censo Nacional Cooperativo de 2012 se basó en cuestionarios enviados a todas las cooperativas. Dado que fue anterior a las directrices internacionales, no utiliza la tipología de las cooperativas especificada en las Directrices. El informe nacional propone la utilización de los cuatro tipos de la OIT, junto con la metodología de categorización existentes. También indica que, si bien se recopila información útil sobre la adhesión a las cooperativas, esto podría fortalecerse a través del establecimiento de los tipos de cooperativas especificados en las Directrices, e identificando si los miembros son consumidores, productores o trabajadores. De manera análoga, la información contenida en el Censo sobre los puestos de trabajo desempeñados en las cooperativas, y sobre las características de los titulares de los puestos de trabajo, no es tan

completa como se especifica en las Directrices, y se limita al número de puestos de trabajo y a los puestos de trabajo por sexo.

En lo que respecta a la contribución económica de las cooperativas, Costa Rica dispone de información sobre los activos totales, los pasivos y el patrimonio neto de las cooperativas, así como sobre el valor total de sus exportaciones e importaciones y el número de cooperativas que compran y venden a otras cooperativas. Sin embargo, no dispone de información sobre el volumen total de los salarios pagados, el volumen de facturación, la inversión o el uso de los excedentes, ni de información sobre las transacciones realizadas con miembros y no miembros. El informe indica que estos puntos son sumamente pertinentes para Costa Rica, y propone que se solicite la información requerida a través del Censo Nacional Cooperativo.

El informe examina asimismo otras posibles fuentes y proveedores de estadísticas sobre las cooperativas. El Ministerio de Trabajo y el Banco Central pueden identificar cooperativas en sus registros de empresas activas. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) lleva asimismo un registro de empresas. Sin embargo, los resultados estadísticos publicados por estos organismos no identifican actualmente a las cooperativas como entidades distintas de otro tipo de empresas. El INEC recopila datos a través de la Encuesta Nacional de Hogares sobre los ingresos recibidos por las familias provenientes de los excedentes de las cooperativas. El informe subraya la necesidad de fortalecer la coordinación entre las instituciones que recopilan datos pertinentes para la compilación de estadísticas sobre las cooperativas.

El informe nacional formula algunas recomendaciones y propone un plan de acción, tal como se resume a continuación:

- Es necesario que exista un compromiso continuo de levantar el Censo Nacional Cooperativo cada cuatro años.
- El INFOCOOP debería contar con recursos suficientes para garantizar que el Censo Nacional Cooperativo se levante con regularidad.
- El cuestionario del Censo Nacional Cooperativo, así como su nota metodológica respectiva, deberían adaptarse para recopilar nuevas variables en consonancia con las propuestas en las Directrices.

- Debería analizarse la pertinencia de las variables que se recopilaban en el último Censo Nacional Cooperativo.
- Debería mejorarse la colaboración entre las instituciones que participan en la compilación de estadísticas nacionales que incluyen a las cooperativas, a fin de garantizar tanto la aplicación de las Directrices como la identificación de las cooperativas de una manera coherente.
- Es necesario garantizar que las bases de datos del INEC y el Banco Central puedan identificar explícitamente a las cooperativas como un tipo de empresa e incorporar la tipología de las cooperativas propuesta en las Directrices.
- Se pone de relieve la necesidad de celebrar consultas y de mantener la comunicación con las cooperativas.



2.3 Italia

En Italia, las cooperativas están bien establecidas y desempeñan un papel importante en la economía y la sociedad desde finales del siglo XIX. Las estadísticas sobre las cooperativas son compiladas principalmente por el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT). Las cooperativas se identifican como una forma institucional en el sistema del ISTAT de ASIA, así como en los registros mercantiles utilizados con fines administrativos. Puede compilarse una gran variedad de estadísticas sobre las cooperativas en las encuestas, censos y fuentes de datos administrativos a través de la identificación en ASIA de una manera que permite la comparación con otro tipo de empresas. Sin embargo, no todos los resultados estadísticos pertinentes identifican a las cooperativas por separado de otro tipo de empresas.

Si bien muchas de las estadísticas especificadas en las Directrices están disponibles en Italia, el informe nacional indica los ámbitos en los que la recopilación, el procesamiento y la difusión de estadísticas sobre las cooperativas a través de la recopilación de datos económicos podrían modificarse para mejorar la coherencia con las Directrices. Por ejemplo, señala que pueden establecerse correspondencias entre las categorías de cooperativas indicadas en las Directrices y las que figuran en la clasificación nacional italiana, pero

con algunas limitaciones debido a la incapacidad para asignar inequívocamente ciertos tipos de cooperativas a una única categoría de la OIT. Se proponen métodos para responder a esta y otras preocupaciones similares, tanto a través de modificaciones a las recopilaciones de datos económicos como del mejor uso de las fuentes de datos administrativos. También se proponen métodos para utilizar el registro estadístico de empresas con miras a identificar las empresas que son propiedad de las cooperativas o controladas por ellas, aunque ellas mismas no sean cooperativas.²

El informe nacional italiano pone de relieve la pertinencia y el valor de identificar a las cooperativas en las estadísticas económicas generales. Sin embargo, compilar estadísticas únicamente a partir de las encuestas de todas las empresas o de sectores económicos específicos plantea retos al reflejar temas únicos de las cooperativas. Cuando las cooperativas representan un porcentaje relativamente pequeño de las empresas incluidas en la encuesta, podría ser difícil, por ejemplo, incluir preguntas sobre algunas de las mediciones propuestas de la contribución económica de las cooperativas, tales como el porcentaje de transacciones realizadas con miembros y no miembros.

De manera análoga, sería difícil incluir preguntas sobre la adhesión a las cooperativas y los miembros de las cooperativas y sus características en una encuesta destinada a todos los tipos de empresas. Esto podría contribuir al hecho de que no haya estadísticas disponibles en Italia sobre la adhesión a las cooperativas (con la salvedad de los miembros trabajadores), el número de personas que son miembros de al menos una cooperativa, o las características de los miembros. El informe examina los puntos fuertes y débiles de diversos enfoques que pueden adoptarse para compilar estadísticas sobre la adhesión y los miembros, en particular:

- ▶ las auditorías llevadas a cabo cada dos años por el Ministerio de Empresas y Made in Italy sobre la gestión y el nivel de democracia interna de las cooperativas, que también incluyen datos sobre el número de miembros;
- ▶ un censo de cooperativas que permitiría recopilar información más detallada, y

- ▶ una pregunta sobre la adhesión a las cooperativas en una encuesta de hogares.

En lo que respecta a la posible mejora de las Directrices, el informe italiano indica que la definición operativa de cooperativas proporcionada en las Directrices tal vez sea demasiado general y requiere una aclaración para garantizar la aplicación exacta y evitar ampliar el alcance de las estadísticas nacionales actuales sobre las cooperativas. La principal preocupación que se plantea es que, si bien la definición de cooperativa contenida en las Directrices especifica que una cooperativa es una empresa, y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) indica que una institución sin ánimo de lucro también puede ser una empresa (Naciones Unidas et al. 2009, 23.6), no existe un criterio específico que distinga las cooperativas de las asociaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que participan en la producción de mercado.

El informe nacional de Italia indica asimismo que podrían proponerse nuevos indicadores económicos para comprender mejor las particularidades de las cooperativas y la manera en que conducen a un crecimiento más equitativo y justo. Indica la necesidad de un marco específico para medir su contribución a la sostenibilidad social, ambiental y económica.

El informe concluye identificando las medidas necesarias a escala nacional para adoptar las recomendaciones sobre las políticas nacionales encaminadas a mejorar las estadísticas sobre las cooperativas en Italia, que se resumen a continuación:

- ▶ facilitar y fortalecer la relación entre las principales partes interesadas;
- ▶ mejorar la organización y la utilización de la información obtenida de los registros administrativos de cooperativas;
- ▶ incluir cuestiones ad hoc en las encuestas realizadas por el Sistema Nacional de Estadística;
- ▶ mejorar la interoperabilidad y la integración de los registros estadísticos, las encuestas y los archivos administrativos, y
- ▶ promover la producción de estudios e informes para aprovechar la información estadística disponible.

2 Si bien podría adoptarse un enfoque similar en otros países que compilan estadísticas de conformidad con la normativa europea, ello exigiría que las cooperativas se identifiquen por separado como una forma institucional en los registros nacionales estadísticos de empresas, lo que no es el caso en todos los países que participan en el sistema estadístico europeo.

2.4 República de Corea

En la República de Corea, la Ley Marco sobre las Cooperativas promulgada en 2012 regula el establecimiento y el funcionamiento de las cooperativas. Sin embargo, esta ley no se aplica a las cooperativas establecidas de conformidad con ocho leyes específicas que ya existían en el país, cada una de las cuales supervisa un tipo de cooperativa definido de forma unívoca. Esto ha conducido a disposiciones legislativas y administrativas complejas para las cooperativas, en las que han participado distintos organismos gubernamentales que son responsables de las cooperativas en diferentes sectores.

La Oficina de Visión y Estrategia para el Futuro, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene la responsabilidad general de las cooperativas, y el mandato de apoyarlas en los ámbitos de la gestión, la tecnología, los asuntos fiscales, los asuntos laborales y la contabilidad. Supervisa las políticas sobre las cooperativas y formula un Plan Director para las Cooperativas cada tres años. El cuarto Plan Director (2023-2025), introducido en marzo de 2023, pretende posicionar a las cooperativas como agentes clave del desarrollo sostenible, ya que contribuyen al desarrollo de la economía nacional a través de la creación de empleo, e impulsan la integración social y el desarrollo regional al expandir la prestación de servicios comunitarios.

En la actualidad, las estadísticas sobre las cooperativas a menudo son recopiladas por asociaciones cooperativas y/u organismos gubernamentales que regulan las cooperativas. Sin embargo, esto no se hace de una manera coherente y armonizada y, en muchos casos, no se incluye a las cooperativas en los marcos estadísticos nacionales. Las estadísticas se compilan fundamentalmente a partir de los datos contenidos en la Base de datos sobre cooperativas (CoopDB) administrada por el Organismo de Promoción de las Empresas Sociales de Corea (KoSEA). La Ley Marco comprende un artículo que prevé que debe realizarse un estudio de investigación cada dos años sobre la situación de las actividades, los fondos, los recursos humanos, y la gestión de las cooperativas. Estos estudios bienales sobre las cooperativas han proporcionado estadísticas necesarias para la formulación de los planes directores, así como estadísticas requeridas por las

Directrices. Sin embargo, no existe un conjunto de datos consolidados para las cooperativas que se rigen por las ocho leyes específicas sobre las cooperativas, para las cuales solo existen algunas estadísticas disponibles a nivel agregado. Los informes anuales y la página de inicio de las federaciones a nivel nacional contienen información sobre el número de cooperativas de este tipo, el número de miembros, el empleo generado y su contribución económica en términos de las ventas totales.

El informe nacional indica que la definición de cooperativa contenida en la Ley Marco cumple los cuatro criterios operativos especificados en las Directrices y distingue entre cooperativas (generales), federaciones de cooperativas sociales y federaciones híbridas de cooperativas. La CoopDB y el portal web administrado por el KoSEA clasifican las cooperativas (generales) en cooperativas de productores, cooperativas de consumidores, cooperativas de trabajadores y cooperativas de múltiples partes interesadas, de conformidad con las Directrices. Las cooperativas sociales se clasifican de conformidad con sus actividades comerciales principales. Con objeto de diferenciar las cooperativas activas de las que no están operativas, se utiliza un proceso de tres etapas para garantizar que una cooperativa esté plenamente registrada, y haya cumplido los requisitos fiscales y/o se haya registrado en el seguro de empleo. Por lo general, este proceso se concluye justo antes del estudio bienal sobre las cooperativas.

Si bien la CoopDB contiene información sobre el número de miembros de cada cooperativa desglosada por el tipo de miembros en miembros productores, miembros consumidores y miembros trabajadores, esto no se actualiza y no se proporciona información sobre las características demográficas de los miembros. La CoopDB no facilita información sobre el trabajo generado en las cooperativas, ni sobre la contribución económica de las cooperativas.

La información sobre la adhesión se estima a través del estudio bienal sobre las cooperativas. El informe nacional señala que, sobre la base de los datos ponderados obtenidos de 3 190 cooperativas que representan el 34,2 por ciento de las cooperativas activas, se estimaba que las cooperativas activas contaban con 493 000 miembros, según la iteración más reciente de este estudio. Sin embargo, no existe información oficial ni

regular disponible sobre el número de miembros de las cooperativas que se rigen por las ocho leyes específica. No obstante, según los datos provenientes de distintas asociaciones cooperativas para 2021 y 2022, algunas de estas cooperativas cuentan con muchos miembros (6,56 millones en el caso las cooperativas de crédito, y 1,72 millones en el caso de las cooperativas de consumidores). A fin de recopilar datos sobre el número de coreanos que son miembros de una o más cooperativas, el informe propone un conjunto de preguntas que podrían incluirse en los censos o las encuestas de la población. Este enfoque, así como las preguntas específicas utilizadas, pueden ser pertinentes en otros países.

El informe nacional indica posibles formas de utilizar las fuentes de datos existentes a fin de producir las estadísticas especificadas en las Directrices. Estas fuentes de datos comprenden, en particular, el Censo anual de establecimientos y el Censo económico quinquenal administrados por el Ministerio de Datos y Estadísticas (KOSTAT), la base de datos del Servicio Tributario Nacional, y la base de datos del Sistema de Seguro de Empleo (EISDB). El informe formula una serie de recomendaciones sobre la mejora de las estadísticas de las cooperativas a través de:

- ▶ la mejor utilización de los datos recopilados por KOSTAT;
- ▶ la mejor utilización de los informes cooperativos presentados a los Ministerios competentes, y
- ▶ la realización de censos y encuestas completos en los que se integren los datos recopilados de las cooperativas establecidas de conformidad con la Ley Marco y las ocho leyes específicas sobre las cooperativas.

Al proponer un plan nacional de acción, el informe nacional subraya que no ha habido datos consolidados sobre las cooperativas en la República de Corea, fundamentalmente porque los diversos tipos de cooperativas son regulados por distintas leyes individuales, bajo la supervisión de diferentes ministerios. Concluye proponiendo una serie de medidas concretas a fin de responder a estas preocupaciones y poner en práctica las distintas recomendaciones, como se resume a continuación:

- ▶ Crear una lista completa de cooperativas activas sobre la base de la información conservada por cada ministerio responsable del registro de cooperativas.
- ▶ Compilar las estadísticas requeridas por las Directrices a través de análisis de las bases de datos administrativas y cooperativas existentes y de los documentos presentados por cada cooperativa a su Ministerio competente.
- ▶ Revisar cada una de las nueve leyes cooperativas a fin de garantizar la colaboración entre los ministerios y otros organismos gubernamentales que participan en la recopilación de datos sobre las cooperativas y en la compilación de estadísticas básicas en un formato específico.
- ▶ Recopilar más información a través de encuestas periódicas de cooperativas al menos cada tres años, y un censo de cooperativas cada cinco o diez años.

2.5 Türkiye

El movimiento cooperativo en Türkiye se remonta a finales del siglo XIX y al Imperio otomano, pero tiene sus raíces en las formas institucionales tradicionales que han existido durante siglos en las comunidades rurales turcas. En la década de 1920, durante los primeros años de la República de Türkiye, el movimiento cooperativo siguió desarrollándose y constituyó una parte esencial de la visión del país durante la Gran Depresión y el periodo posterior a la guerra. A finales del siglo XX, las cooperativas ocupaban un lugar destacado en la formulación de políticas de la economía planificada, y durante el siglo XXI han seguido creciendo con el apoyo gubernamental.

El informe nacional de Türkiye subraya que, si bien las cooperativas han sido un pilar esencial de la economía y la sociedad durante más de un siglo y tienen un marco jurídico sólido, son algo invisibles en las estadísticas nacionales. Esto obedece en gran parte a la ausencia de definiciones estadísticas armonizadas y de clasificaciones estadísticas normalizadas para las cooperativas. Los mandatos fragmentados de los organismos públicos responsables de las cooperativas son un factor principal. Sin embargo, en el último decenio, los organismos públicos y el movimiento

cooperativo turco han redoblado sus esfuerzos para mejorar la recopilación y el análisis de las estadísticas sobre las cooperativas, y para identificar los principales retos y tendencias.

En 2015, el Ministerio de Comercio se asoció con TurkStat y la Oficina de la OIT para Türkiye a fin de crear un grupo de trabajo para responder a la necesidad de mejorar las estadísticas sobre las cooperativas en el marco del Programa Estadístico Oficial. Un resultado de esta iniciativa fue la elaboración del KOOP-BIS presentado recientemente, que se trata de una aplicación gubernamental basada en la web que pretende proporcionar servicios en línea para las cooperativas. Su objetivo es mejorar la calidad de los datos administrativos disponibles para las cooperativas turcas, y crear un sistema más disciplinado, metodológico y centralizado para generar estadísticas sobre las cooperativas de conformidad con las Directrices.

Una vez que el KOOP-BIS esté plenamente operativo, habrá dos fuentes principales para recopilar datos e información sobre las cooperativas en Türkiye:

- los registros administrativos y los datos recopilados de las cooperativas a través del KOOP-BIS, y
- el sistema de registro estadístico de empresas elaborado y utilizado por TurkStat.

La identificación de las cooperativas en el registro estadístico de empresas podría permitir la compilación de muy diversas estadísticas sobre la contribución económica de las cooperativas. Sin embargo, el informe subraya la necesidad de colaboración entre el Ministerio de Comercio y TurkStat a fin de abordar diversas dificultades en estas y otras fuentes para compilar datos coherentes sobre las cooperativas.

El informe turco subraya asimismo que los cuatro criterios operativos³ subyacentes a la definición de cooperativa especificados en las Directrices son esenciales para elaborar, examinar y filtrar

la población fundamental de las cooperativas, y para distinguir las cooperativas de las entidades híbridas que algunas veces se asocian con el movimiento cooperativo. Sin embargo, indica la necesidad de seguir discutiendo la compatibilidad del cuatro criterio, a saber, la distribución de beneficios o excedentes en las cooperativas, a fin de garantizar su correcta aplicación en términos de cobertura y comparabilidad.

Se evaluaron las secciones pertinentes de los ejemplos de estatutos de cada subtipo nacional, a fin de establecer correspondencias entre las numerosas categorías nacionales de cooperativas en Türkiye y las cuatro categorías generales especificadas en las Directrices. Al centrarse en la finalidad, los objetivos y las condiciones de adhesión, se concluyó que todos los tipos de cooperativas definidos en Türkiye podían corresponder exactamente con las cuatro categorías generales definidas en las Directrices, con la salvedad de las cooperativas de educación. Si bien este fue un método rápido, fácil y mínimamente intensivo en términos de regulación, se expresó preocupación por los posibles desajustes, ya que el proceso de establecimiento de correspondencias conllevaba el riesgo de generalización excesiva.

Por consiguiente, el informe nacional indica que el estudio de catalogación debería complementarse con un estudio específico para probar si es suficiente el establecimiento de correspondencias apoyándose únicamente en los estatutos. Señala que, además, diversos criterios podrían formularse en forma de pregunta para distinguir entre los tipos definidos en las Directrices, e integrarse en el KOOP-BIS como un módulo aparte. Este es un indicador útil del tipo de información que podría proporcionarse en la documentación de la OIT para fomentar la aplicación de las Directrices en otros países.

En lo que respecta a los miembros de las cooperativas y a la adhesión a las mismas, los ministerios responsables de los diferentes tipos de cooperativas publican actualmente datos sobre la

3 Las Directrices especifican los cuatro criterios operativos siguientes para la identificación de las cooperativas:

1. Una cooperativa debería ser una unidad institucional establecida formalmente (sociedad financiera o no financiera, o institución sin fines de lucro).
2. Una cooperativa debería estar gestionada democráticamente por sus miembros, según el principio de que cada miembro tenga un voto.
3. La adhesión a la cooperativa debería ser voluntaria y no restrictiva, y
4. La distribución de beneficios o excedentes entre los miembros no está directamente relacionada con el capital que aporta cada uno de ellos.

adhesión por tipo de cooperativas. Sin embargo, el informe indica que suscitan preocupación la exactitud y la integridad de los datos, que no pueden desglosarse por las características de los miembros. En el momento de la preparación del informe nacional, se consideraron opciones para incorporar información sobre la adhesión a las cooperativas tanto en las encuestas de hogares como en el Sistema del Registro Civil Central.

En la actualidad, no existen estadísticas completas sobre el empleo generado por las cooperativas y sus empresas subsidiarias en Türkiye, aunque se han realizado diversas estimaciones. El informe señala que el establecimiento del KOOP-BIS y su integración con el Registro Estadístico de Empresas permitirá identificar las cooperativas, las empresas subsidiarias de las cooperativas y las empresas que son miembros de las cooperativas. Esto podría proporcionar un camino a seguir, si bien otros registros gubernamentales podrían facilitar información pertinente.

El informe pone de relieve asimismo la necesidad de que las Directrices proporcionen orientaciones más claras sobre cómo medir la contribución de las cooperativas al crecimiento económico inclusivo, y de que estas se amplíen para proporcionar orientaciones sobre cómo medir su contribución a la justicia social y al desarrollo ecológicamente sostenible. Concluye que, si bien Türkiye ha fortalecido su capacidad para producir estadísticas pertinentes, actualizadas y comparables a nivel internacional, el análisis de la brecha existente entre las estadísticas sobre las cooperativas en Türkiye y las Directrices reveló la necesidad de introducir nuevas mejoras y ajustes. El informe indica una serie de medidas para introducir mejoras y subraya la necesidad de que todas las partes interesadas aúnen esfuerzos en lo que respecta a las estadísticas sobre las cooperativas con miras a lograr el objetivo común de demostrar claramente la importancia que revisten las empresas cooperativas para la economía y la sociedad:

- ▶ Formalizar la cooperación entre el Ministerio de Comercio y TurkStat con el apoyo de un grupo de trabajo técnico integrado por estadísticos y expertos provenientes de las instituciones pertinentes.
- ▶ Integrar y transferir los registros administrativos en el KOOP-BIS y crear campos de datos

para poder identificar las distintas cooperativas y establecer correspondencias entre las mismas en todos los registros administrativos.

- ▶ Tras la creación de una base de datos completa sobre las cooperativas, realizar un estudio experimental sobre la producción de estadísticas convencionales para medir la contribución económica de las cooperativas.
- ▶ Elaborar nuevos métodos de recopilación de datos, y nuevos cuestionarios para su integración en las encuestas actuales basadas en los registros, a fin de generar estadísticas que no están disponibles actualmente en las estadísticas existentes (como el trabajo no remunerado o el trabajo voluntario).
- ▶ Realizar estudios conceptuales sobre la elaboración de nuevos métodos para medir la contribución social y económica de las cooperativas.



2.6 República Unida de Tanzania

El movimiento cooperativo en la República Unida de Tanzania está bien establecido y data de 1925, en tiempos del Gobierno colonial británico. El informe nacional describe las diversas políticas gubernamentales y leyes encaminadas a promover el desarrollo de las cooperativas, centrándose fundamentalmente en Tanzania continental (salvo Zanzíbar). Estas políticas tienen por objeto permitir que las personas de las comunidades pobres logren sus aspiraciones sociales y económicas de una manera colectiva, a fin de responder a la expansión de la economía de libre mercado cada vez más globalizada, y promover y facilitar el desarrollo de sociedades cooperativas que sean independientes y competitivas y estén gestionadas por los miembros.

Las principales preocupaciones en materia de política relacionadas con las cooperativas son: una financiación inadecuada; una gestión y una estructura deficientes; una cobertura sectorial escasa; un bajo nivel de inversión; la ausencia de un marco de política y jurídico propicio, y competencias y tecnología inadecuadas. El informe subraya que los datos desempeñan un papel esencial para medir los resultados al responder a estas preocupaciones, pero que las estadísticas sobre las cooperativas están fragmentadas entre

diferentes actores que compilan las estadísticas con distintos objetivos.

Las principales fuentes de estadísticas sobre las cooperativas son el registro de cooperativas, compilado por la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Tanzania (TCDC), y el registro estadístico de empresas, compilado por la TNBS. Si bien nunca ha existido un censo nacional de cooperativas, las encuestas y censos de la agricultura han incluido datos relacionados con las cooperativas. Las encuestas nacionales de hogares, tales como las encuestas sobre el presupuesto y la fuerza de trabajo de los hogares, también recopilan información que puede estar relacionada con las cooperativas, al igual que los institutos de enseñanza superior y de investigación. Las principales organizaciones para las cooperativas recopilan información de sus miembros, a la luz de la cual podrían compilarse estadísticas sobre las cooperativas en consonancia con las Directrices.

La TCDC recopila datos sobre el número de cooperativas desglosadas por tipo. También proporciona datos sobre la adhesión a las cooperativas para la Encuesta Económica Anual realizada por el Ministerio de Finanzas y Planificación. Pueden establecerse correspondencias entre los datos de la TCDC y las categorías al nivel de división de la Clasificación Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, revisión 4 (CIIU, Rev. 4) y, con cierta manipulación, con los cuatro tipos generales especificados en las Directrices. La Encuesta Económica Anual también informa sobre el empleo generado por las cooperativas utilizando los datos derivados del registro de cooperativas de la TCDC. En los informes preparados por la Corporación Cooperativa de Auditoría y Supervisión se incluye información, como los salarios y la seguridad social de los trabajadores de las cooperativas. Los datos sobre la contribución económica de las cooperativas se comunican en la Encuesta Económica Anual y también se derivan de la TCDC.

En sus recomendaciones, el informe nacional subraya que el Registro Estadístico de Empresas

brinda la oportunidad más clara para cumplir los diferentes requisitos de las Directrices, incluida la evaluación de la contribución económica de las cooperativas. El registro sirve como ejemplo de marco de muestreo para las encuestas de establecimientos, incluida la Encuesta sobre el Empleo y los Ingresos, que recopila información de las empresas del sector formal. Sin embargo, en el momento de la redacción del informe nacional, el informe más reciente del Registro Estadístico de Empresas se refirió al periodo 2014-2015 y su recopilación de datos solo abarcó la sede regional y la parte urbana de algunos distritos. El informe nacional subraya que la TNBS debe financiarse de una manera adecuada para que el Registro pueda actualizarse y mantenerse regularmente.

Una vez finalizado el informe nacional, el [Informe sobre el Registro Estadístico de Empresas de Tanzania 2023-2024](#) se publicó en el sitio web de la TNBS a finales de junio de 2024. Este comunicó los resultados de la primera enumeración completa (un censo) de todas las unidades económicas operativas con una ubicación fija en el país. El informe indica que el censo del Registro Estadístico de Empresas se repetirá ahora cada tres años en Tanzania continental, y cada cuatro años en Zanzíbar, y que la actualización del Registro es un proceso continuo llevado a cabo cada año por las Oficinas Estadísticas Regionales para Tanzania continental y por la Oficina del Responsable Gubernamental de Estadística de Zanzíbar.

El Informe del Registro Estadístico de Empresas contiene estadísticas sobre el tipo de propiedad, que muestran que el 1,5 por ciento de todos los establecimientos son cooperativas, y que en algunos sectores el porcentaje es mucho mayor, como se muestra en el cuadro 2. Parece probable que las cooperativas también representen altos porcentajes de facturación y en especial para el empleo. Las estadísticas sobre estos y otros temas propuestos en las Directrices podrían compilarse a partir de los datos contenidos en el registro actualizado, e incorporarse en los informes sobre las estadísticas de las cooperativas.

► Cuadro 2: Las cooperativas como porcentaje de los establecimientos en actividades económicas seleccionadas Tanzania: 2023-2024

Actividad económica		Porcentaje de cooperativas (%)
	Agricultura, silvicultura y pesca	9,3
	Manufactura	12,2
	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	24,9
	Actividades financieras y de seguros	12,1

Fuente: [Oficina Nacional de Estadística de Tanzania, 2024](#).

En un análisis útil de los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y los retos para fuentes de datos seleccionadas en Tanzania, el informe nacional indica que el Registro Estadístico de Empresas podría utilizarse para realizar censos y encuestas por muestreo de cooperativas, y su estructura de datos podría modificarse para incluir la identificación específica de tipos y subtipos de cooperativas.

Las recomendaciones contenidas en el informe nacional para mejorar las estadísticas sobre las cooperativas en Tanzania cubren los marcos de política, jurídicos e institucionales, así como los sistemas de datos sobre las cooperativas. En lo que respecta a los marcos normativos, el informe recomienda que, al actualizarse, la Ley de Sociedades Cooperativas y las normas que la acompañan acepten, reconozcan e integren los instrumentos internacionales sobre las cooperativas, incluidas las Directrices, y que puedan enmendarse las diferentes disposiciones contenidas en las normas

relativas a los datos y las estadísticas sobre las cooperativas.

También existen recomendaciones sobre la mejora de los Sistemas de Información sobre la Gestión de Sociedades Cooperativas (CSMIS) de una manera que promueva la compatibilidad con las Directrices. Además de las recomendaciones relacionadas con el Registro Estadístico de Empresas, el informe propone modificaciones que podrían realizarse a diversas encuestas de empresas y hogares realizadas por la TNBS a fin de proporcionar estadísticas sobre las cooperativas en consonancia con las Directrices. Recomienda asimismo que la Universidad Cooperativa de Moshi, en colaboración con la Federación de Cooperativas de Tanzania, elabore e imparta cursos de formación experimental a las sociedades cooperativas sobre diversos aspectos de las Directrices.

El informe nacional concluye presentando un plan de acción para aplicar tanto la política como las recomendaciones sobre los sistemas de datos. Subraya la importancia de alcanzar un acuerdo

con las partes interesadas sobre la viabilidad de las recomendaciones y las medidas propuestas, y de presentar argumentos para adoptar algunas de estas medidas o todas ellas. Los principales elementos del plan nacional de acción son los siguientes:

- Integrar las Directrices en la Política de Desarrollo Cooperativo objeto de examen.
- Aceptar, reconocer e incorporar las Directrices en la Ley de Sociedades Cooperativas y el Reglamento de Sociedades Cooperativas.
- Establecer y firmar un memorando de entendimiento sobre las estadísticas de las cooperativas entre la TCDC y la TNBS.
- Mejorar los métodos de recopilación de datos de la TCDE en el CSMIS.
- Mejorar y armonizar el registro estadístico de empresas de la TNBS con respecto a la identificación de las cooperativas.
- Realizar un censo experimental y/o una encuesta por muestreo sobre las cooperativas.
- Desarrollar la capacidad estadística del movimiento cooperativo, centrándose en particular en las Directrices.

► Estrategia para la labor en curso encaminada a elaborar estadísticas sobre las cooperativas

Durante las discusiones sobre las estadísticas de las cooperativas celebradas en la 21ª CIET en 2023, los Estados Miembros y los representantes de los empleadores y de los trabajadores apoyaron firmemente la labor de la Oficina al respaldar la elaboración de estadísticas sobre las cooperativas. Se puso de relieve la importancia de lograr que las oficinas nacionales de estadística participaran en esta iniciativa. Se señaló que, en algunos países, la labor encaminada a elaborar estadísticas sobre las cooperativas ya estaba en curso o se había previsto, y que había un gran interés en compartir la experiencia como parte de un esfuerzo de colaboración con la OIT para elaborar metodologías.

Tras estas discusiones, se han adoptado o previsto diversas medidas para aumentar los conocimientos y la experiencia en materia de compilación de estadísticas sobre las cooperativas de conformidad con las Directrices. Estas medidas comprenden proporcionar información detallada sobre la realización y las lecciones extraídas de los cinco estudios nacionales contenidos en el presente compendio de documentación de los estudios nacionales. También incluyen el seguimiento y la supervisión de los progresos realizados en los cinco países en lo que respecta a la puesta en práctica de los planes nacionales de acción y la prestación de apoyo en caso necesario. Además, la OIT ha revisado y ampliado la guía informativa sobre las Directrices, con objeto de reflejar las conclusiones de los cinco estudios nacionales.

También se ha previsto ampliar y promover el apoyo a la colaboración con otros países y entre otros países, incluidos el Reino de Arabia Saudita y Viet Nam, que desean mejorar sus estadísticas nacionales sobre las cooperativas, centrándose en adaptar o aplicar la metodología utilizada por los cinco países en los estudios nacionales. Se prevé que los países adicionales realicen la labor idealmente por iniciativa propia bajo el liderazgo de la oficina nacional de estadística y/o un ministerio competente, en colaboración con el movimiento cooperativo.



La coordinación internacional, el asesoramiento, la asistencia técnica y el intercambio de información se facilitarán fundamentalmente a través de una comunidad de práctica sobre las estadísticas de las cooperativas y la ESS en general, organizada por la OIT. Cuando sea necesario y viable, la OIT también podrá brindar apoyo a los diferentes países directamente a través de sus oficinas regionales y sus expertos o consultores mundiales. Este enfoque permite ampliar los recursos disponibles para la coordinación y la asistencia técnica a un grupo más grande de países que los cinco incluidos en la primera etapa de la iniciativa. La OIT estará dispuesta a prestar asistencia más específica en caso necesario, en particular en los países en los que las capacidades son más limitadas.

Se abordará la necesidad de elaborar nuevos indicadores económicos, o de adaptar los indicadores existentes, a fin de medir y comprender mejor la naturaleza especial de la contribución económica de las cooperativas, a través de un grupo de trabajo técnico encargado específicamente de esta tarea. Paralelamente, y como un proceso separado, se ha previsto elaborar métodos para medir y evaluar el impacto social, cultural y ambiental de las cooperativas. Esto conllevará inicialmente realizar un examen documental de los indicadores existentes y probar la capacidad de indicadores que podrían ser pertinentes para producir estimaciones significativas y estadísticamente válidas en las que las cooperativas se identifiquen por separado de otro tipo de empresas.

Estas actividades realizarán importantes contribuciones a la elaboración de un manual completo sobre estadísticas de las cooperativas y materiales de formación asociados. Estos se examinan de manera detallada más abajo.

3.1 Revisión de la guía informativa de la OIT, *Measuring Cooperatives*, para reflejar las conclusiones de los estudios nacionales

El informe presentado a la 21ª CIET contenido en este volumen indica algunos ámbitos en los que era necesario mejorar la documentación disponible actualmente que describe las Directrices y los métodos para aplicarlas.

Recomienda actualizar la publicación de la OIT, *Measuring Cooperatives: An information guide on the ILO Guidelines concerning Statistics of Cooperatives* (OIT 2022a), a fin de aclarar ciertos aspectos de las Directrices y de mejorar las orientaciones sobre la aplicación en consonancia con las conclusiones de los estudios de evaluación. La guía informativa revisada proporciona asesoramiento sobre buenas prácticas conocidas y aclaraciones sobre las Directrices, en caso necesario, antes de la elaboración de un manual más detallado sobre estadísticas de las cooperativas. Otras cuestiones cubiertas en la guía informativa revisada son, pero no exclusivamente, las siguientes:

- La definición operativa de cooperativa se aclaró en algunos ámbitos. Se indica que, si los requisitos nacionales para el registro de una cooperativa son coherentes con la definición operativa contenida en las Directrices y con los [principios cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional](#) (ACI), todas las empresas registradas como cooperativas podrían considerarse cooperativas con fines estadísticos.
- Se pone de relieve la importancia de difundir indicadores económicos clave de una manera que permita comparar la contribución de las cooperativas con la de otro tipo de empresas. También se discuten posibles métodos para lograr esto.
- Cuando sea pertinente y viable, deberían compilarse los indicadores existentes del impacto social, cultural y ambiental de las empresas, incluidos indicadores seleccionados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y difundirse de una manera que permita la comparación del impacto de las cooperativas con el de otro tipo de empresas. Sin embargo, la elaboración de indicadores adecuados con fines de comparación internacional exigirá más esfuerzos, y se propone que esto se cubra en el manual más detallado.
- Se facilita información, cuando es posible, sobre los indicadores ya elaborados en los distintos países a fin de medir las diferentes dimensiones incluidas en las Directrices.

- ▶ Se proporcionan otras explicaciones y ejemplos de qué se incluye en cada uno de los cuatro tipos de cooperativas especificados en las Directrices.
- ▶ Se aclara la clasificación de las confederaciones y federaciones cooperativas según la tipología especificada en las Directrices.
- ▶ Se proporciona un cuadro en el que se establecen correspondencias entre algunos ejemplos de tipos de cooperativas utilizados por diferentes países con los propuestos en las Directrices.
- ▶ La aplicación de las Directrices no debería romper con las metodologías existentes, sino adaptarse para fortalecer las estadísticas ya elaboradas a lo largo de los años a escala nacional.
- ▶ Se proporciona más información sobre por qué es importante compilar estadísticas de las cooperativas y, a la luz de las conclusiones de los estudios nacionales, se aumenta y actualiza la información que explica la importancia de que dichas estadísticas se armonicen entre diferentes países.
- ▶ Se explican más claramente los motivos de compilar estadísticas sobre cada variable propuesta en las Directrices. En algunos países, las Directrices proponen la recopilación de ciertas estadísticas que los países no han compilado anteriormente, ya sea porque no han considerado la variable en cuestión o porque han interpretado que no era pertinente.
- ▶ Se motiva y orienta a los países para que publiquen los resultados de su recopilación de datos sobre las cooperativas de una manera armonizada, a fin de permitir la comparabilidad de los informes estadísticos entre los países y de orientar la formulación de políticas públicas que tengan un impacto en las cooperativas.
- ▶ Se propone un enfoque estándar para la elaboración de un plan de acción con miras a la compilación de estadísticas nacionales sobre las cooperativas, tanto para los países que ya recopilan datos como para aquellos cuyo interés en las cooperativas es incipiente.

▶ 3.2 Comunidad de práctica sobre las estadísticas de las cooperativas y de la ESS en general

La comunidad de práctica sobre las estadísticas proporciona un mecanismo para intercambiar información sobre las novedades nacionales y la experiencia metodológica al elaborar y compilar estadísticas sobre las cooperativas y la ESS en general. Pone en contacto a los expertos en estadísticas sobre las cooperativas y la ESS en general a nivel nacional e internacional. Esto también proporcionará una fuente de información para elaborar el contenido del manual propuesto sobre estadísticas de las cooperativas, y para crear un foro a fin de revisar proyectos de secciones del manual y otra documentación. Ayudará a promover la hoja de ruta sobre las estadísticas de la ESS.

Los miembros de esta comunidad comprenden los miembros del personal y consultores pertinentes de la OIT; los miembros de los comités consultivos nacionales y mundiales establecidos inicialmente para los estudios nacionales; los consultores nacionales de los estudios nacionales realizados en el marco de la primera etapa, y expertos invitados provenientes de diversos organismos. Dado que el apoyo y la colaboración se extienden a un grupo más amplio de países, se invita a los expertos y las partes interesadas pertinentes provenientes de estos países a unirse a la comunidad. Se espera que los participantes provengan de institutos de estadística y otros organismos gubernamentales interesados en las cooperativas, de instituciones de investigación pertinentes, y del movimiento cooperativo propiamente dicho.

Se contemplan dos métodos que permiten a los expertos y las partes interesadas en las estadísticas sobre las cooperativas intercambiar información y mantenerse en contacto:

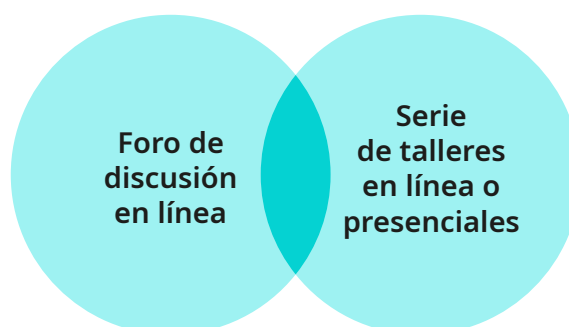
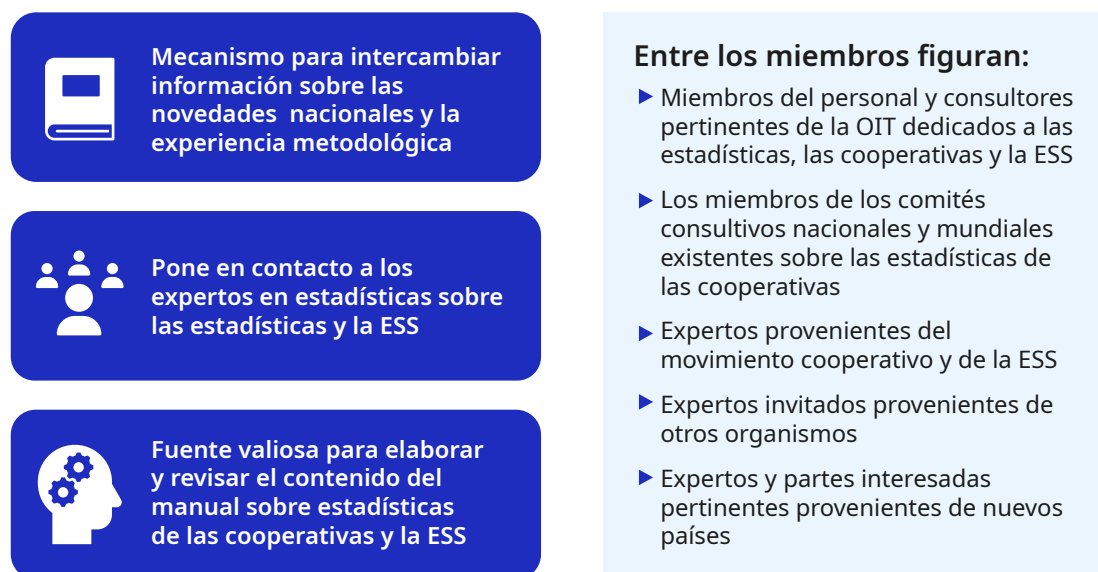
1. un foro de discusión en línea, y
2. una serie de talleres y reuniones en línea y presenciales.

El foro de discusión en línea es moderado y gestionado por la OIT. Proporciona un espacio para que los participantes dentro y fuera de la OIT

publiquen proyectos de documentos, o partes de documentos, y noticias o propuestas sobre las novedades metodológicas. Los usuarios pueden hacer observaciones sobre estos documentos y

sobre los comentarios de otros usuarios; formular sus propias propuestas y recomendaciones, y publicar información sobre las novedades en su propia región o país.

► **Gráfico 1: Comunidad de práctica sobre las estadísticas de las cooperativas y la ESS**



Los talleres en línea y presenciales permiten una discusión más específica y el intercambio de información sobre determinados temas. Están abiertos a todos los que participan en la comunidad de práctica y brindan una oportunidad para que los participantes interactúen de una manera más directa en el foro de discusión. Los países podrán presentar información sobre los progresos realizados en sus países en lo que respecta

a la elaboración de estadísticas sobre las cooperativas, y sobre temas específicos de interés o preocupación. Se prevé que podrían presentarse propuestas o proyectos de documentos específicos a nivel mundial (como proyectos de material para el manual) a todo el grupo, mientras que grupos temáticos más pequeños podrían discutir determinados aspectos o problemas e informar al grupo más amplio.

3.3 Grupo de Trabajo Técnico sobre la Medición de la Contribución Económica de las Cooperativas

Se reconoce la necesidad de nuevos indicadores económicos para medir y comprender mejor la naturaleza especial de la contribución económica de las cooperativas, junto con los indicadores utilizados tradicionalmente para medir la contribución económica de las empresas. En efecto, la contribución de las cooperativas a la economía local y nacional es uno de los principales factores que deben medirse para hacer visible el impacto de las cooperativas en el desarrollo socioeconómico de un país o una región. Sin embargo, las Directrices no indican claramente cómo medir mejor las dimensiones económicas de las cooperativas, a saber, los enfoques, los indicadores y las metodologías para medir sus productos, los beneficios de estos productos, la relación entre los productos y los insumos, y la evaluación de sus efectos más amplios y a largo plazo. Señalan las diferentes medidas que pueden ser necesarias, dependiendo del tipo de cooperativa, y que esto exigiría obtener información sobre:

- ▶ el empleo
- ▶ los ingresos
- ▶ el valor agregado
- ▶ los activos
- ▶ los pasivos
- ▶ el uso de los beneficios o excedentes
- ▶ la inversión
- ▶ los ingresos de los trabajadores, en el marco de las estadísticas sobre las cooperativas
- ▶ el porcentaje de transacciones realizadas con miembros y no miembros

Muchos de estos conceptos, pero no todos, se definen en las normas estadísticas internacionales existentes, como el SCN. Sin embargo, las Directrices no proporcionan asesoramiento sobre la pertinencia de cada concepto para los diferentes tipos de cooperativas. Además, preocupa que las medidas convencionales del

desempeño económico, como el valor añadido, solo midan parcialmente la contribución y el impacto económicos de las cooperativas, dado que los objetivos de las cooperativas deben beneficiar a sus miembros, en lugar de aportar ganancias a la cooperativa. Las ganancias (que se denominan excedentes en las cooperativas) pueden repartirse entre los miembros, por lo que no pueden computarse como valor agregado de la cooperativa. Tal como indica el informe de la OIT titulado [*Conceptual Framework for the Purpose of Measurement of Cooperatives and its Operationalization*](#) (OIT 2017), el valor añadido y las ganancias deberían utilizarse con cautela para medir la contribución económica de las cooperativas de comercialización y de suministro. Para una cooperativa de comercialización, los ingresos del productor forman parte, por un lado, del valor agregado (reembolsos a los miembros o intereses sobre sus aportaciones al capital social) y, por otro, son una reducción del valor agregado (pago de las materias primas) (Rousselière et al. 2020). Estas consideraciones reducen efectivamente el valor agregado de las cooperativas medido convencionalmente en comparación con otras empresas no cooperativas con actividades económicas similares.

En la actualidad, las normas estadísticas internacionales contienen escasa o ninguna información sobre cómo medir conceptos como «el uso de los beneficios o excedentes» o «el porcentaje de transacciones realizadas con miembros y no miembros». En efecto, muchos de los efectos económicos positivos y de los efectos a largo plazo atribuidos con frecuencia a las cooperativas son inherentemente difíciles de medir. Comprenden, por ejemplo, efectos como el poder de contraposición en el mercado, efectos que fomentan la competencia, la estabilidad económica y la resiliencia, y la innovación. Al reconocer estas cuestiones, las Directrices indican que la OIT, en colaboración con las partes interesadas, debería tratar de elaborar medidas para evaluar la contribución económica de las cooperativas.

Si bien la elaboración de medidas específicas para evaluar la contribución económica de las cooperativas se consideró un elemento clave de la labor futura en el momento de la adopción de las Directrices, el informe de situación presentado a la 21ª CIET señaló que apenas se habían realizado progresos en este ámbito. Es necesario fortalecer

la labor de desarrollo para permitir la medición de los supuestos efectos económicos especiales del modelo de propiedad cooperativa y de los principios cooperativos. Esto no debería limitarse a un concepto restringido de la contribución económica de las cooperativas, como «la variación bruta de la actividad económica asociada con un sector, evento o política en una economía regional o nacional existente».⁴ La labor de desarrollo debería considerar asimismo la identificación y medición de los indicadores de los efectos económicos más amplios, las ganancias, el impacto y el desempeño de las cooperativas. Tal vez se necesiten nuevos indicadores económicos para medir y comprender mejor la naturaleza especial de la contribución económica de las cooperativas, junto con los indicadores utilizados tradicionalmente para medir la contribución económica de las empresas.

A pesar de sus limitaciones, las medidas más convencionales mencionadas en las Directrices (como el empleo, los ingresos o el volumen de facturación, el valor agregado, los activos y los pasivos) también son indicadores válidos que son pertinentes para la evaluación, aunque incompleta y potencialmente sesgada, de la contribución económica de las cooperativas. Por consiguiente, la necesidad de seguir realizando una labor de desarrollo para permitir la medición de los efectos económicos especiales de las cooperativas no debería ser un motivo para retrasar la medición y compilación de estadísticas sobre las cooperativas basadas en indicadores económicos convencionales. En la mayoría de los países, las estadísticas sobre estas medidas están disponibles para la economía en su conjunto, pero normalmente no existen estadísticas por separado sobre la contribución de las cooperativas a estos indicadores. Por lo tanto, es necesaria una especificación más precisa de los indicadores convencionales que son pertinentes para la presentación de informes sobre la contribución económica de las cooperativas en comparación con otro tipo de empresas.

Las Directrices y/o la documentación que las apoya deberían proponer en última instancia una metodología y un marco comunes basados en los indicadores económicos tanto existentes como

nuevos. Para lograr esto, el proyecto estableció un Grupo de Trabajo Técnico sobre la Medición de la Contribución Económica de las Cooperativas bajo los auspicios del COPAC.

3.4 Medir el impacto social, cultural y ambiental de las cooperativas

Otro problema identificado durante los estudios de evaluación fue que las Directrices contienen escasa o ninguna información sobre la medición del impacto social, cultural o ambiental de las cooperativas, más allá de las medidas relacionadas con el empleo, los ingresos y la adhesión. Sin embargo, podría suponerse que el modelo de propiedad cooperativa, al conceder más importancia a los intereses de los miembros que a las ganancias, proporciona considerables beneficios sociales, culturales y ambientales. Dadas sus características distintivas, medir únicamente la contribución económica de las cooperativas tal vez no sea suficiente para comprender plenamente la contribución más amplia que pueden realizar para la consecución de los objetivos del trabajo decente para todos, la inclusión social, la erradicación de la pobreza y una economía ambientalmente estable. Por consiguiente, se necesita un marco específico para medir el impacto social, cultural y ambiental de las cooperativas, y recopilar y compilar estadísticas pertinentes. Esto conllevará determinar:

1. qué indicadores sociales, culturales, ambientales, de gobernanza y de sostenibilidad existentes (como los indicadores de los ODS, los indicadores del trabajo decente y otros indicadores utilizados a nivel nacional y regional) se utilizan actualmente, o podrían compilarse y adaptarse de una manera viable y significativa, a fin de permitir la comparación del impacto de las cooperativas con el de otro tipo de empresas;
2. qué otros indicadores, en su caso, podrían ser necesarios y viables a fin de evaluar el impacto social, cultural y ambiental de las cooperativas

4 Véase Watson, P.; Wilson, J.; Thilmany, D., y Winter, S. 2007. «Determining Economic Contributions and Impacts: What is the difference and why do we care?», en *Journal of Regional Analysis & Policy*, vol. 37, núm. 2, págs. 140-146. Véase asimismo Damien Rousselière, Marie J. Bouchard, y Madeg Le Guernic, en el capítulo 4: «On the economic contribution of cooperatives», en Marie J. Bouchard (editora científica) *Statistics on Cooperatives: Concepts, classification, work and economic contribution measurement*, OIT 2020

y el grado en que el modelo cooperativo proporciona beneficios, y

3. qué metodología y qué indicadores ayudan a establecer la relación entre este impacto y el modelo cooperativo económico, de gobernanza y social.

Las medidas propuestas tendrán que probarse elaborando estimaciones en las que las cooperativas se identifiquen por separado de otro tipo de empresas. La utilidad de estas medidas tendrá que evaluarse considerando su eficacia y validez al demostrar diferentes resultados (positivos o negativos) para las cooperativas, así como su viabilidad y solidez en los países tanto grandes como pequeños con diferentes estructuras económicas, y con diferentes grados de desarrollo.

3.5 Manual sobre estadísticas de las cooperativas

Se ha previsto elaborar un manual sobre estadísticas de las cooperativas basado principalmente en la información obtenida de la comunidad de práctica y de los resultados del Grupo de Trabajo Técnico sobre la Medición de la Contribución Económica de las Cooperativas, y en la labor encaminada a elaborar indicadores para medir su impacto social, cultural y ambiental, así como en la labor de investigación más amplia.

El informe mundial sobre los estudios de evaluación de la OIT contempla los siguientes módulos y proporciona orientación sobre el tipo de información detallada que debe incluirse en los módulos 4 a 7:

1. Proporcionar una visión global de las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas y de la importancia que revisten las estadísticas sobre las cooperativas.
2. Evaluar la situación y los requisitos nacionales para las estadísticas sobre las cooperativas.
3. Elaborar un plan nacional de acción para mejorar las estadísticas sobre las cooperativas.
4. Identificar y medir las cooperativas, sus empresas subsidiarias y los tipos de cooperativas.
5. Medir los miembros de las cooperativas y la adhesión a las cooperativas

a. Adhesión

b. Empresas afiliadas

c. Personas que son miembros de al menos una cooperativa

6. Medir el trabajo realizado en las cooperativas.

7. Medir y evaluar el impacto económico, social, cultural y ambiental de las cooperativas.

Es probable que el módulo 1, al proporcionar una visión global de las Directrices, reitere o resuma una gran parte de la información contenida en la guía informativa. También tendrá que describir sucintamente el contenido de los módulos restantes, y el objetivo y la naturaleza del manual propiamente dicho. Dado que parte de este contenido no se conocerá hasta que se elaboren los demás módulos, es improbable que esté disponible hasta que esté casi terminado el resto del manual.

Por otra parte, se espera que los módulos 2 y 3 puedan redactarse a corto plazo sobre la base del material contenido en los informes nacionales y mundiales de los estudios de evaluación llevados a cabo antes de la 21ª CIET. El objetivo de estos dos módulos es proporcionar orientación práctica a los países sobre dónde empezar y cómo planificar un programa nacional para mejorar las estadísticas sobre las cooperativas. Los proyectos de estos módulos podrían ayudar a los nuevos países que colaboran con la OIT en la aplicación de las Directrices. Podría utilizarse la información obtenida de los países para mejorar los proyectos de módulos y proporcionar ejemplos ilustrativos en la versión final del manual basados en las experiencias nacionales.

Los módulos 4 a 6 tendrán que orientarse por el mayor desarrollo metodológico y la mayor experiencia en materia de recopilación de datos sobre ciertos elementos de los temas cubiertos. No obstante, los primeros proyectos de módulos con lagunas en algunos ámbitos podrían elaborarse y compartirse con la comunidad de práctica. A medida que aumente la experiencia nacional, podrían colmarse las lagunas, introducirse mejoras, y añadirse ejemplos o módulos de preguntas tipo como parte del proceso iterativo.

La finalización del módulo 7 dependerá del resultado de la labor del Grupo de Trabajo Técnico

sobre la Medición de la Contribución Económica de las Cooperativas. También tendrá que incluir el material sobre la medición del impacto social, cultural y ambiental de las cooperativas.

Así, la elaboración del manual puede considerarse un proceso iterativo, en el que los proyectos de cada módulo se ponen a disposición para su utilización y para la formulación de comentarios, y se

mejoran y amplían progresivamente a la luz de la experiencia nacional. Si bien se pretende proporcionar una versión final y definitiva antes de la 22ª CIET, su estructura modular permitiría que cada módulo se actualice de manera independiente, por ejemplo, si se pone a disposición ulteriormente nueva información sobre los métodos de recopilación de datos.

► Cuadro 3: Calendario para elaborar el manual sobre estadísticas de las cooperativas

Módulo	Calendario para elaborar un proyecto útil	Observaciones
1. Proporcionar una visión global	2027-2028	Proyecto adaptado de la guía informativa existente que se desarrollará cuando todos los demás módulos estén casi terminados.
2. Evaluar la situación y los requisitos nacionales	2024-2025	Se redactará a corto plazo sobre la base de los estudios de evaluación y la experiencia de otros países.
3. Elaborar un plan nacional de acción	2024-2025	
4. Identificar y medir las cooperativas, sus empresas subsidiarias y los tipos de cooperativas	2025-2026	
5. Medir los miembros de las cooperativas y la adhesión a las cooperativas	2025-2026	Se orientará por el mayor desarrollo metodológico y la mayor experiencia en materia de recopilación de datos sobre ciertos elementos de los temas cubiertos. Sin embargo, los primeros proyectos con lagunas en algunos ámbitos podrían elaborarse y compartirse con la comunidad de práctica.
6. Medir el trabajo realizado en las cooperativas	2025-2026	
7. Medir y evaluar el impacto económico, social, cultural y ambiental de las cooperativas	2026-2027	Dependerá del resultado de la labor del Grupo de Trabajo Técnico sobre la Medición de la Contribución Económica de las Cooperativas, y de la elaboración de material sobre la medición del impacto social, cultural y ambiental de las cooperativas.

3.6 Materiales de formación e información sobre las estadísticas de las cooperativas

A fin de prestar apoyo a los países en la compilación de estadísticas sobre las cooperativas, se ha previsto elaborar materiales de formación sobre la aplicación de las normas actuales para las estadísticas sobre las cooperativas. Los materiales de formación seguirán en líneas generales la estructura del manual sobre estadísticas de las cooperativas, u habrá un módulo de formación independiente por cada módulo del manual. Estos materiales se elaborarán en general cuando se

finalice cada módulo del manual. También pondrán de relieve los ámbitos en los que se necesita un mayor desarrollo tanto metodológico como conceptual. Dado que el módulo 1 del manual tal vez no esté disponible hasta que se finalice el resto del manual, se ha previsto elaborar un módulo de formación introductorio basado en la guía de información actualizada.

Los materiales de formación están elaborándose en consulta con la comunidad de práctica sobre estadísticas de las cooperativas, y se facilitarán a través de su foro de discusión, así como en el sitio web público de la OIT. Se espera que estos materiales se actualicen progresivamente a medida que se elaboren métodos de recopilación y compilación de datos.

► Referencias

- ACI (Alianza Cooperativa Internacional). 2015. [Notas de orientación para los principios cooperativos](#).
- Bouchard, Marie J. (editora científica), Chiara Carini, Hyungsik Eum, Madeg Le Guernic, y Damien Rousselière. 2020. [Statistics on cooperatives: Concepts, classification, work and economic contribution measurement](#). Oficina Internacional del Trabajo (OIT); Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa (COPAC); Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC). Ginebra: OIT.
- Carini, Chiara, Carlo Borgaza, y Maurizio Carpita. 2017. *Case Studies on Brazil, Canada, Colombia, the Philippines, the Russian Federation and the United Kingdom*. Ginebra: OIT.
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE). 2019. [Generic Statistical Business Process Model](#) (GSBPM) (Versión 5.1, enero de 2019).
- Costa Rica, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) S.f. [Historia del Cooperativismo](#). Extraído el 9 de septiembre de 2024.
- Eum, Hyungsik. 2016. «Conducting country case studies for advancing global statistical system on cooperatives: Spain, France, Italy, the Republic of Korea and Costa Rica» (Ginebra, OIT) (documento interno).
- . 2017. [Cooperatives and Employment: Second Global Report](#). Comité Internacional de Cooperativas Industriales, Artesanales y de Servicio (CICOPA).
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2015. [Programa mundial del censo agropecuario 2020. Volumen 1: Programa, definiciones y conceptos](#).
- Galhardi, Regina. 2016. *Methodology for country-case studies: Statistics on cooperatives*. Ginebra. Departamento de Estadística de la OIT (documento interno).
- Naciones Unidas. 2008. [Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas \(CIIU\), revisión 4 \(CIIU, Rev.4\)](#). Statistical papers, Series M, No. 4/Rev.4.
- . 2015. Resolución 70/1 de la Asamblea General, [Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), A/RES/70/1.
- Naciones Unidas, Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y Banco Mundial. 2009. *System of National Accounts 2008 (SNA 2008)*. Nueva York: Naciones Unidas.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2002. [Recomendación sobre la promoción de las cooperativas](#). ILC.90/R193.
- . 2013. [Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas](#). 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 2-11 de octubre de 2013.
- . 2017. *Conceptual Framework for the Purpose of Measurement of Cooperatives and its Operationalization* (Ginebra, OIT). Informe discutido en la reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre estadísticas de las cooperativas del COPAC, Ginebra, mayo de 2017.
- . 2018a. [Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas](#). Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 10-19 de octubre de 2018.
- . 2018b. [Resolución sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo](#). 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 10-19 de octubre de 2018.
- . 2022a. [Measuring Cooperatives: An information guide on the ILO Guidelines concerning Statistics of Cooperatives](#). Ginebra.
- . 2022b. [Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#). ILC.110/ Resolución II.
- . 2022c. [Seguimiento de la Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#). GB.346/INS/3/2.
- . 2023a. [Medición de las cooperativas: Informe sobre la evolución resultante del estudio piloto de la OIT en torno a la aplicabilidad y puesta en práctica de sus Directrices relativas a las estadísticas sobre](#)

[las cooperativas en cinco países](#). 21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 11-20 de octubre de 2023.

—.2023b. [Medición de la economía social y solidaria \(ESS\): Hoja de ruta para la formulación de directrices relativas a las estadísticas sobre la ESS](#). 21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 11-20 de octubre de 2023.

—.2023c. [Resolución sobre las estadísticas de la economía informal](#). 21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 11-20 de octubre de 2023.

—.2024. «Fostering cooperative development in the Kingdom of Saudi Arabia».

—.2025. *Measuring Cooperatives: An information guide on the ILO Guidelines Concerning Statistics of Cooperatives* (segunda edición). Ginebra.

Rousselière, Damien, Marie J. Bouchard, y Madeg Le Guernic. 2020. «Chapter 4. On the economic contribution of cooperatives» págs. 39-56 , en Bouchard, Marie J. (editora científica) et al. 2020.

Tanzanía, República Unida de, Oficina Nacional de Estadística. 2024. [The 2023/24 Statistical Business Register report](#).

Vuotto, Mirta, y Alfonso Estragó. 2021. «[About Statistics on Cooperatives in Argentina](#)». CIRIEC Working Paper No. 2021/08.

Watson, Philip, Joshua Wilson, Dawn Thilmany, y Susan Winter. 2007. «[Determining Economic Contributions and Impacts: What is the difference and why do we care?](#)» *Journal of Regional Analysis & Policy*, vol. 37, núm. 2, págs. 140-146.

ilo.org

Organización Internacional del Trabajo
4 route des Morillons
CH-1211 Ginebra 22
Suiza